ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 35
Lunes 25 de octubre de 2021

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 35
Lunes 25 de octubre de 2021
Primer período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Corrales Chacón, María José
Pérez Pérez, Nielsen	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Sánchez Carballo, Enrique	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Hidalgo Herrera, Carolina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Carranza Cascante, Luis Ramón	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Montero Gómez, Catalina	Chacón Monge, Luis Fernando
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Aiza Campos, Luis Antonio
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Nicolás Solano, Franggi
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Prendas Rodríguez, Jonathan	Acuña Cabrera, Ivonne
Díaz Mejía, Shirley	Segreda Sagot, Floria María
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Gómez Obando, Giovanni
Masís Castro, Erwen Yanan	Alvarado Arias, Mileidy
Monge Granados, María Vita	Vargas Víquez, Otto Roberto
Solís Quirós, María Inés	Muñoz Céspedes, Wálter
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Guevara Navarrete, José María	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Villalta Flórez Estrada, José María	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Dolanescu Valenciano, Dragos	Salas Eduarte, Aracelly
Rodríguez Steller, Erick	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 56. 5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
CONTROL POLÍTICO 5
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 13
SEGUNDOS DEBATES 13
EXPEDIENTE N.° 21.797, EXENCIÓN DE IMPUESTOS Y ORGANIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COPA MUNDIAL FEMENINA DE FÚTBOL SUB 20-2020 13
EXPEDIENTE N.° 22.011, MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY N.° 8776, DE 14 DE OCTUBRE DE 2009. EXONERACIÓN A LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNALES (ASADAS) 15
PRIMEROS DEBATES 20
EXPEDIENTE N.° 22.345, CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA 20
EXPEDIENTE N.° 22.327, REFORMA DEL ARTÍCULO 9 Y ADICIÓN DE UN ARTICULO 9 BIS A LA LEY N.° 7769, DEL 24 DE ABRIL DE 1998, ATENCIÓN A LAS MUJERES EN CONDICIONES DE POBREZA, Y SUS REFORMAS 20
EXPEDIENTE N.° 22.296, REFORMA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N.º 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES 20
EXPEDIENTE N.º 22.323, LEY DE IGUALDAD PARA LOS TRABAJADORES ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL 21
EXPEDIENTE N.° 22.009, LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS DISTRIBUIDOS A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES 21
EXPEDIENTE N.º 21.745, LEY DE AUUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO 43
EXPEDIENTE N.° 22.200, DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO Y CULTURAL DEL DISTRITO DE CHIRES DEL CANTÓN DE PURISCAL 50
EXPEDIENTE N.° 22.363, DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA 52
EXPEDIENTE N.° 21.151, LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON ALTO POTENCIAL 54

EXPEDIENTE N.º 21.202, LEY PARA PROTEGER EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA 56

EXPEDIENTE N.º 21.801, ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO 8), AL ARTÍCULO 3 Y REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO N.º 6826 DEL 8 DE NOVIEMBRE Y SUS REFORMAS 58

EXPEDIENTE N.º 21.776, ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO N) AL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, CÓDIGO DE TRABAJO 58

EXPEDIENTE N.° 21.057, LEY DE DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO 60

ANEXOS 70

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce con cincuenta y ocho minutos, treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón, inicia la sesión extraordinaria número 35, del 25 de octubre del 2021.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 56

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 56.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

CONTROL POLÍTICO

Pasamos a la parte de la discusión del control político, previsto para el día de hoy hasta por treinta minutos.

Rogarles a las señoras y señores diputados ocupar su curul para poder escuchar a los restantes legisladores.

En el tiempo de la diputada Azofeifa Trejos, doña Marulin, hace uso de la palabra el diputado Dolanescu Valenciano hasta por cinco minutos.

Don Dragos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Muchas gracias.

Por favor, video.

¿Sonido?

Vamos a esperar que le pongan sonido.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Hay un problema con el video que se quería proyectar; por ende, continuamos con el uso de la palabra.

Vamos a darle el tiempo que tiene la diputada Azofeifa Trejos, doña Marulin, hasta por cinco minutos

Diputada Marulin Azofeifa Trejos:

Gracias, diputada presidenta, y muy buenas tardes, compañeros diputados y diputadas, y quienes nos ven en los diferentes medios.

Hoy quiero referirme al tema de abastecimiento de combustible en Barra del Colorado y de Tortuguero. He visitado un sinnúmero de veces la Barra del Colorado para conversar con los pescadores de la zona y las mujeres jefas de hogar. Asimismo, he ingresado a Tortuguero para conversar con los vecinos y comerciantes de la zona.

Para ingresar a estas dos comunidades, compañeros, debe ser por vía acuática. Los problemas con la compra de combustible para abastecer las lanchas cada día es un terror, es difícil para cada una de las personas que habitan ahí.

Desde el año 2012, se promulgó la ley para regular la comercialización, el almacenamiento y el transporte, el almacenamiento de transporte, óigase, de vías fluviales, sometidas a la jurisdicción del Estado costarricense.

Esta ley se firmó con el afán de poner un alto a la facilidad que tenían los narcotraficantes para transportar la droga; sin embargo, se les olvidó que a estas dos comunidades requieren de combustible para el ingreso de turistas y de los mismos pobladores.

El artículo 5 de esta ley establece que el Minae, Japdeva, Incop, Incopesca, el MAG, Recope, la municipalidad deben diseñar, proporcionar y ejecutar un plan estratégico y las comunidades…, y las condiciones para las prestaciones de servicios de abastecimiento y venta de combustible para las embarcaciones; planes que hasta la fecha no han sido ejecutados y desconocemos si existen por lo menos diseños.

A diario los pescadores y los comerciantes de esas comunidades se están viendo involucrados en procesos penales por transportar combustibles perdiendo sus embarcaciones y pagando multas injustas.

Tampoco se les da soluciones para obtener de manera legal la gasolina que requieren para sus lanchas y que tampoco es fácil obtener ese combustible. Para

que una persona de Barra de Colorado pueda comprarlo, debe salir dieciocho kilómetros por río Colorado, y aproximadamente treinta y seis por vía terrestre para llegar a las Palmitas, donde está el servicio más cercano; o bien, cincuenta kilómetros por vía acuática para llegar a Caño Blanco.

Son nueve años lo que ha tenido Recope para dar las soluciones óptimas que estas personas no se vean involucradas en problemas legales y no parecen no importarles, a pesar de que esta ley reguladora de los servicios públicos los obliga a buscarles una solución a estos casos y brindarles el servicio.

Lo más indignante es que detienen a los civiles y a las personas trabajadoras de esta zona, pero los mismos funcionarios, escuchen así, los mismos funcionarios de Guardacostas, Minae, la Caja Costarricense de Seguro Social, el MEP y otras instituciones públicas transportan y almacenan combustibles para sus lanchas, sin ningún tipo de problema y violando la misma normativa que se debe aplicar.

Solo en Tortuguero ingresan aproximadamente doscientos cincuenta mil turistas anualmente, quienes aportan a la economía de nuestro país y para ellos ingresar para hacerlo por los canales del río Tortuguero que es en lanchas. Ellos, compañeros, también requieren combustible para trabajar no solo los guardacostas, ni el Minae, ni el Sinac, son también las personas que dan los servicios a los turistas, los empresarios.

Y el señor Marvin Rodríguez, segundo vicepresidente de la República, reconoce que este problema…, él ya ha estado en Casa Presidencial hablando de esta problemática que tiene la población tanto de Colorado como de Tortuguero, y hasta el día de hoy solamente mesas de diálogo y no hay una solución para los pobladores de estas comunidades de dar una solución a la problemática real que se está viviendo en Tortuguero y Colorado.

A la fecha, todavía seguimos esperando que lleguen las soluciones. Es hora de que la comisión que establece la Ley 9096 ponga a trabajar y realicen los ajustes necesarios para que estas personas puedan acceder al combustible…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carranza Cascante, Luis Ramón, en el tiempo que le corresponde y en el tiempo que le cede el diputado Castillo Méndez, don Mario, para un total de hasta diez minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados y diputadas.

Yo hoy quiero hablar del triunfo y compartir con ustedes, y con las y los costarricenses, el triunfo que obtuvieron los agricultores y agricultoras de este país, frente a la fuerza de las grandes empresas que querían quitarle precisamente la única oportunidad para salir adelante, para integrarse al desarrollo de sus familias, a través del Programa de Abastecimiento Institucional, PAI.

Editorializaba un periódico por ahí, el del sector cooperativo, y decía que esta lucha de verdad que era ejemplar, porque muy pocas veces los pequeños logran ganarles a los grandes.

Y es que sí, se trató de minimizar y todavía en la Comisión de Ingreso y Gasto se sigue trabajando para desacreditar este instrumento que les quedó a las familias campesinas de este país, diciendo, por ejemplo, ustedes han visto en los medios de comunicación la campaña del huevo, para en el huevo decir que todo un programa está malo, porque se encontraron un precio alto.

Y dos comisiones al unísono trabajaban para desacreditar este instrumento de enlace y los campesinos; la Comisión de Ciencia y Tecnología curiosamente con un tema de los agricultores y la Comisión de Ingreso y Gasto con una investigación profunda para saber cuánto le están robando las familias campesinas al Estado costarricense, dichosamente levantaron la voz y por fin se unieron para aprovechar esta oportunidad que algunos pocos legisladores con, yo espero, no con intereses personales, sino con la representación de grandes intereses quisieron abrir el mercado del PAI para meter a los grandes ahí.

Curiosamente, leía una nota del 2010 cuando decían que el mercado del PAI lo utilizaban como botín político, ¿sería por eso que querían volver a ese tiempo 2010?, precisamente cuando uno de los diputados que hoy está en contra de los agricultores era ministro de la Presidencia, ¿querían volver al pasado?, dichosamente este triunfo hay que reconocerlo se dio, y cuando hablaban de un productor de huevos llegó el Ministerio de Economía y nos mostró una lista de cuántas familias en todo el país, en el norte, en el sur estaban distribuyendo los huevos para el PAI.

Cuando decían que eran unos pocos aparecieron más de trescientas organizaciones distribuidas por todo el territorio nacional diciendo aquí estamos presentes gracias a los esfuerzos que se han hecho y hay que reconocerle al Consejo Nacional de la Producción que tiene un montón de errores, no les pagan a tiempo, tres meses, noventa días ahí esperando porque las instituciones del Estado no les pagan, el MEP con más de dieciocho mil millones de colones pendientes de pago y otras, pero que las virtudes son infinitamente superiores a esos errores.

De más de ciento treinta mil entregas setenta inconformidades y por supuesto atendidas, cuando hablaron de sobreprecios llegó el jueves la ministra de Economía y dijo nunca y el Ministerio de Educación Pública nunca hemos tenido que gastar

más de acuerdo a lo presupuestado para atender a los niños y a las niñas que es el objetivo principal.

Y a través del PAI se ha cumplido dice con el objetivo de la calidad y la inocuidad, inocuidad, y no es que no haya errores, no es que queramos cegarnos para decir que no hay problemas, claro, cuando se crece siempre va a haber problemas, pero ahí han venido también implementándose los instrumentos, y creo que le quedará al Gobierno que venga en primer lugar a los electores, porque ojo, yo sé que no son todos ustedes compañeros del Partido Liberación pero quienes han venido dando la lucha contra los agricultores son del Partido Liberación dos votos a favor de enterrar a los agricultores y dichosamente cinco votos en contra ese fue en Ciencia y Tecnología, en Ingreso y Gasto no quieren que investiguemos el tema de la carretera Florencia-Naranjo donde se tiraron a la borda trescientos millones de telares, eso se está ocultando en Ingreso y Gasto, pero sí la mayoría se pone de acuerdo para ver si los huevos los vendieron más caro en el PAI, para ver cómo están las listas de los productores, para desacreditar o tratar de desacreditar, porque más bien fue una oportunidad para hablar del trabajo que se viene realizando, a eso se le dedica tiempo.

Y ya yo les advertí, a partir de esta semana, en cada una de las sesiones de Ingreso y Gasto voy a estar diciéndole al país que mis compañeros no quieren que hablemos de los trescientos millones de dólares de la carretera Naranjo que ya la había enterrado esta investigación y que a través de una moción de este servidor se revolvió, se volvió a abrir, porque parece que eso no importa, ¿o es que ahí hay exministros del Partido Liberación?, ¿es que hay funcionarios del Partido Liberación y eso no quiere investigarse?, y yo, compañeras y compañeros, les planteo ese reto.

Hoy los agricultores han triunfado, hoy las familias campesinas en medio de una campaña política sí tienen que identificar quiénes son sus enemigos porque aquí habla mucho del Partido Acción Ciudadana, si no hubiera sido por este partido que vino y cortó en la historia ese es el hueco que hacían para enterrar a todas nuestras familias campesinas hoy estaríamos ya con Alianza del Pacífico ejecutándose, hoy estaríamos sin el Consejo Nacional de la Producción atendiendo a las familias campesinas, hoy estaríamos pagando altos precios, pero de productos importados, porque precisamente se le demostró en la Comisión de Ingreso y Gasto y no fui yo fue la ministra de Economía la huella que dejaba comprarle a una familia campesina para el PAI más de treinta organizaciones involucradas por un producto mientras aquellos productos que se importaban nada más participaban el importador y el comercializador dos personas, más de treinta y fue sabroso fue aleccionador, ver como la ministra nos mostrada esa huella profunda que deja en el desarrollo de nuestros territorios el PAI, el Programa de Abastecimiento Institucional, que repito yo no le oculto los defectos; que repito, todavía quedan muchos comerciantes grandísimos que tenemos que sacar para poner a las familias productoras de los territorios. Todavía nos queda un cuarenta por ciento del mercado que está aquí estacionado en la Gran Área Metropolitana, en manos de privados.

Claro, porque es muy fácil entregar aquí los productos a las escuelas. Vayan a Limón y a las zonas más alejadas, vayan a Guanacaste, vayan al norte, vayan al sur. Ahí sí que cuesta llegar con un cartón de huevos para una escuela unidocente.

Por eso, repito, el triunfo de los campesinos es el triunfo también de nosotros…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra, en el tiempo que le cede el diputado Thompson Chacón, don Roberto, el diputado Abarca Mora, Pablo Heriberto, hasta por cinco minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidenta. Y muchas gracias al diputado Thompson Chacón.

Diputados, diputadas, nosotros nos hemos hecho autobombo con la reforma, por ejemplo, de la diputada Silvia Hernández, en el tema de trámites. Y lo cierto es que yo quiero hacer hoy un llamado respetuoso a la cordura, al sentido común, pero sobre todo a que coincidamos las acciones con lo que anunciamos.

El tema de supuestamente postergar la entrada en vigencia del QR hasta enero es una burla al sector productivo, sobre todo porque, además, establece la odiosa restricción del cincuenta por ciento. Y es ocasionado por la manía que tienen algunos funcionarios públicos de creer que San José es Costa Rica, porque no conocen la zona rural, porque no entienden que hay una diferencia y, además, por la manía de que el Estado no puede trabajar para la gente, que la gente tiene que hacerle todo el trabajo al Estado, cuando tiene que ser al revés.

Si el escenario fuese de que una vez que a un ciudadano le ponen la vacuna y le llega ese código al correo electrónico, en el escenario de que tenga correo electrónico, yo no tengo ningún problema. Pero de que tengan que hacer otro trámite que en diez días hábiles les llega supuestamente un correo y si no tiene que ir a hacer cinco horas fila en el Ministerio de Salud, me parece que es una falta de sentido común y una burla para la gente.

De manera que nosotros entendemos perfectamente la dinámica de la vacunación. Nadie se opone a ella, nadie está cuestionando aquí el tema de si la vacuna sirve o no, eso ya está superado.

Lo que pasa es que la implicación del QR y en la limitación de aforos que se tienen planeados es realmente el último golpe al sector productivo, y eso que no he hablado del turismo, pero de absoluto desconocimiento de la ruralidad costarricense.

¿Ustedes van entonces a obligar a alguien de Upala, a alguien de Talamanca a venir al Ministerio de Salud, porque no le llega un correo electrónico? Es que realmente…, es decir, yo no entiendo cuál es la lógica de pretender esto así.

Si hay una mejora en el sistema para que eso sea automático, en el escenario, insisto de que la gente tenga correo electrónico, pues puede hacerlo.

Es más, ¿ustedes están seguros que todo el mundo tiene un teléfono celular? Bueno, hay gente que no tiene un teléfono celular, señores. ¿Cómo va a hacer para entrar a los negocios a comprar comida, a comprar…? Es decir, no, no sé, yo no creo que aquí los diputados podamos ignorar eso, porque ciertamente en Zapote sí lo están ignorando.

Y obviamente aquí el tema es: ¿estamos de lado del sector productivo o estamos del lado de los caprichos para estar a la moda, por pedir una tontera de ese tipo?

Y, bueno, caigo al punto final, las cancelaciones que tiene hoy el sector turístico gracias a estos pésimos anuncios son gigantes. Si hay una expectativa de que el sector se levantara en enero y febrero, con esos anuncios están llevando a la ruina al sector turístico y a que no se levante jamás.

De manera que, diputados y diputadas, me parece que debemos de hacer un llamado conjunto a la cordura, a la aplicación del sentido común, a la vivencia rural y a entender que las políticas públicas no deben ser vallecentralistas y que deben entender la realidad que vivimos todos los costarricenses.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continuamos en el uso de la palabra.

En el tiempo de la diputada Valladares Rosado, hará uso de la palabra la diputada Corrales Chacón, doña María José, hasta por cinco minutos.

Diputada María José Corrales Chacón:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Estamos próximos a finalizar tres meses de sesiones ordinarias, donde el control de la agenda recayó en la negociación de las distintas fracciones representadas y podemos hacer un balance de los avances en proyectos realmente importantes y que impactan directamente en una de las principales preocupaciones de la ciudadanía: la reactivación económica y la generación de empleo.

Luego de un inusual y desaprovechado período de sesiones extraordinarias, donde el Gobierno tuvo la potestad de determinar la agenda, lastimosamente tuvimos que llegar al 1° de agosto con la premisa clara de una agenda que permitiera que la coyuntura económica y social delicada que estábamos viviendo tuviera una respuesta para esa condición de pobreza a los trescientos ochenta y cuatro mil hogares costarricenses del día de hoy.

Y en ese contexto, como les digo, han transcurrido tres meses, que concluye este próximo jueves, con un resultado satisfactorio sobre todo en proyectos que, desde esta fracción legislativa, la fracción de Liberación Nacional se han promovido y se han aprobado.

Y es que en este período de sesiones ordinarias hemos aprobado en primer o en segundo debate hasta veintidós proyectos con sello liberacionista, iniciativas de transcendencia nacional y otros que tienen incidencia importante en el desarrollo de regiones y cantones que cada uno de nosotros representa.

Lo importante es que podemos ver de frente a los ciudadanos y decir con absoluta claridad y transparencia que estamos cumpliendo.

Existen proyectos que buscan facilidad para la gestiones que se realizan ante las instituciones públicas, y que muchas veces esas gestiones se convierten en obstáculos al momento de inscribir o registrar una nueva empresa o que buscan generar un auxilio ante las consecuencias generadas por la pandemia, ejemplo de ello el expediente 22.333, que reforma la Ley de protección al ciudadano de exceso de requisitos y trámites administrativos; o el 21.156 de Ley de atracción de inversiones rentistas o el 22.215 de nómadas digitales, incluso ya es ley de la República la iniciativa que presentamos para fomentar los emprendimientos y las microempresas y que contiene un capitulo particular para las facilidades en los trámites en los gobiernos locales.

Cuidar y fomentar el empleo es el objetivo de otras iniciativas, como las de inversiones fílmicas, el 22.304; o la que busca rescatar al sector cultura de este país y justamente es la Ley de emergencia y salvamento cultural.

Proyectos que se presentaron y que se impulsaron por parte de mis compañeros y compañeras de fracción en este período de sesiones ordinarias y que hoy son una realidad.

Proyectos que buscan lanzar un salvavidas a sectores de la economía afectados por la pandemia como el turismo, el comercio, la cultura y los emprendimientos.

Proyectos como el 22.160 que hemos llamado bonos verdes, que buscan piar la opción de inversiones en el país, pero no cualquier tipo de inversión, sino también el enfoque que le estamos dando desde la generación distribuida, y así poder garantizar a todos los costarricenses una mejor tarifa.

En el tintero nos quedan otras iniciativas como el de fondo de avales, el rescate a las finanzas del ICE, jornadas excepcionales, vivienda municipal, comercio al aire libre, incentivos a transportes verdes, solo por citar algunos que seguiremos trabajando e impulsando.

Es lamentable no tener clara la expectativa de lo que viene a partir de la otra semana, y no sabemos realmente si el Gobierno frenará o no este tipo de impulsos.

Lo que sí tenemos que tener claro y mi llamado es al Poder Ejecutivo de que priorice sobre todo lo urgente, y que lo urgente es el empleo, y es activar ese 911 de la emergencia nacional, no declarada que estamos viviendo actualmente.

Necesitamos un crecimiento en la economía, la salvación de muchas empresas y la conversión de miles de trabajos dependerán del Gobierno en este momento…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Diputados, de esta forma concluimos el control político previsto para el día de hoy.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.797, EXENCIÓN DE IMPUESTOS Y ORGANIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COPA MUNDIAL FEMENINA DE FÚTBOL SUB 20-2020

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado o diputada podrá hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Carranza Cascante, Castillo Méndez, Sánchez Carballo, Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado en segundo debate el expediente 21.797.

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21797

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Muñoz Céspedes Walter
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 10)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Prendas Rodríguez Jonathan	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso		

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.011, MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY N.° 8776, DE 14 DE OCTUBRE DE 2009. EXONERACIÓN A LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNALES (ASADAS)

Inicia la discusión en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Este proyecto de ley es un proyecto de ley que presentamos, conjuntamente con el diputado Masís Castro, para fortalecer las asociaciones administradoras de sistemas de acueductos y alcantarillados comunales, las asadas de nuestro país; el mejor ejemplo, uno de los mejores ejemplos de que las comunidades organizadas trabajando mancomunadamente en busca del bien común pueden lograr grandes cosas en nuestro país.

Las asadas son asociaciones sin fines de lucro, asociaciones constituidas bajo la Ley 218, que se rige por la reglamentación del AyA, y que buscan proveer servicios de acueductos en aquellas comunidades donde no llegan los acueductos públicos administrados por el AyA, o por las municipalidades.

Realmente, el papel que han jugado las asadas en Costa Rica para garantizar la plena cobertura de los servicios de alcantarillado y, sobre todo, abastecimiento de agua potable en nuestro país es fundamental

Sin el aporte de las asadas, muchas comunidades no tendrían acceso, no tendrían acceso al agua potable, por eso este proyecto de ley busca realizar una serie de modificaciones a la Ley 8776, de octubre de 2009, para actualizar la regulación y ampliar las exoneraciones de las que gozan las asadas para poder operar.

Esta problemática se hizo más visible o más evidente con la entrada en vigencia de la Ley 9635, que transformó el impuesto de ventas, del que ya estaban exoneradas las asadas, en el impuesto al valor agregado.

¿Cuáles son los cambios que se plantean en este proyecto, que reforma los artículos 2 y 3 de la ley anteriormente mencionada? Se declara de pleno derecho, se declara en la ley de utilidad pública las asadas.

Las asadas son asociaciones comunales que buscan el beneficio a la comunidad, que no buscan un beneficio particular, que muchas veces operan con las uñas, haciendo rifas, haciendo ferias, fiestas en las comunidades, captando recursos, donaciones de los mismos vecinos, para poder operar y garantizar la prestación de un servicio público, que operan por delegación del AyA.

Pero muchas veces el AyA no les da ni un colón, no les da ni acompañamiento, ni asistencia. Y son estas mismas asociaciones las que trabajando con las uñas tienen que lograr obtener los recursos para poder operar y mejorar los sistemas de acueductos en las comunidades rurales de nuestro país.

Por eso, se ha considerado necesario precisar el tema de la declaratoria de utilidad pública de las asadas, porque esa declaratoria de utilidad pública es indispensable para que puedan tener la exoneración del impuesto sobre la renta, que ya este Plenario había logrado precisar o ampliar con la aprobación de la Ley 9774, aprobada también por este Plenario, a partir del proyecto 21.259.

Hoy las asadas tienen que ir y hacer un trámite para que se les declare de utilidad pública, es un trámite lento y engorroso. Pero lo cierto que es que las asadas en sí misma son de utilidad pública, porque generan un gran beneficio para la comunidad, un beneficio para el Estado costarricense y deben contar con la protección legal para poder operar sin trabas, reconociendo su excepcionalidad, su particularidad.

También, con esta ley se exoneran las asadas del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, que es una exoneración que no estaba contemplada en la Ley 8776, las asadas cada vez más ya no solo se contentan con la prestación de los servicios de acueductos, cada vez más esos esfuerzos de las comunidades se orientan a la adquisición de terrenos, de fincas donde están las nacientes, donde están las zonas de recarga acuífera para destinarlos a la protección del recurso hídrico.

Ante la falta de recursos del Estado y más bien la deuda pendiente que hay en el pago de propiedades que se han comprado, se han expropiado para áreas silvestres protegidas las mismas comunidades se han venido organizando para adquirir fincas ubicadas en lugares estratégicos para la conservación del recurso hídrico, pues hoy al no estar contemplado este tema esas fincas podrían tener que pagar o han tenido que pagar en algunos casos el impuesto de bienes inmuebles a pesar de que claramente prestan un beneficio a la comunidad y esto no tiene ningún sentido.

Por eso se establece, se precisa también esa exoneración, igualmente con este proyecto de ley se exonera a las asadas del pago de los cánones establecidos vía reglamentaria, derivados de la legislación sobre recurso hídrico, el canon ambiental y el canon de vertidos administrados por el Ministerio de Ambiente y Energía así

como el canon de regulación por parte de la Aresep y cualquier otro tributo como impuestos selectivos al consumo.

¿Y por qué es necesario hacer esa esa precisión?, porque igualmente estos cánones, estos cobros no tiene ningún sentido aplicárselo a las asadas que más bien coadyuvan en la protección del recurso hídrico, juegan un papel cada vez más decisivo para la conservación de nuestras fuentes de agua en las comunidades y más bien la lógica de estos cánones es que esos recursos sean destinados a los mismos fines que cumple las asadas, no tiene ningún sentido aplicarles estos cobros porque más bien la labor que prestan las asadas en las comunidades va precisamente dirigida cada vez más a lograr esa conservación y esa protección de nuestras fuentes de agua.

Hoy la ley habla únicamente del impuesto de ventas que ya fue superado, desfasado por la transformación en el IVA, habla de impuesto selectivo al consumo, impuestos a la importación de vehículos, pero no contempla estos otros tributos que es un tema del que ya nos han advertido varias asadas, quiero especialmente agradecer a las asadas organizadas de Naranjo de Alajuela que son una de las que se…, de las que se movilizaron para plantear la presentación de este proyecto y la necesidad de que se hagan estos ajustes para modernizar la legislación, hablaba ahora también del tema de la declaratoria de utilidad pública.

Hoy la ley lo que dice es que las asadas son de interés público pero resulta que la misma legislación lo que pide para poder otorgar las exoneraciones es que las asociaciones sean declaradas de utilidad pública, que es un término parecido, pero distinto al mismo tiempo, y por eso es que esta reforma viene a fortalecer, a reforzar esta normativa esta normativa y brindar una protección más adecuada a las Asociaciones Administradoras de Acueductos Comunales.

Con este proyecto de ley complementado con la ley ya aprobada 9774 este plenario legislativo logra de forma significativa reforzar el marco legal para incentivar la operación de las asadas, respaldarlas y fortalecerlas, quedan pendientes otros cambios como la aprobación de una ley que de forma integral dé un marco normativo a las asadas y las proteja frente a los abusos que pueden darse desde el poder público, pero sin duda alguna estamos dando un paso significativo para respaldar a este movimiento que agrupa a miles de personas en todo el territorio nacional con la finalidad de garantizar el derecho humano de acceso al agua a través de la participación ciudadana y la organización de las comunidades en la defensa de sus derechos, por todas estas razones celebro que hoy día estemos aprobando definitivamente esta ley y ojalá que pronto pueda ser sancionada por el Poder Ejecutivo para que entre en operación.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro don Erwen hasta por diez minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Gracias, presidenta, compañeros y compañeras diputadas y diputados.

Bueno, sí, efectivamente celebro muchísimo la aprobación de este segundo debate de un proyecto que en concordancia o en conjunto con el diputado José María Villalta presentamos y le dimos seguimiento, un proyecto en el que coincidimos y quisiera aprovechar solamente para agradecer la intervención de la Unión Griega por el Ambiente y Salud ese es el grupo de asadas del cantón de Grecia, ellos fueron quienes realmente se trasladaron al despacho, al despacho mío por un lado, verdad y otras asadas al despacho de don José María Villalta, pero a través de don Marco Vinicio Solís realizaron esta inquietud de poder lograr la declaratoria de utilidad pública de las asadas de poder reducir los trámites tan engorrosos, de poder establecer la condonación de cánones y además de impuestos que sin duda se reflejan por supuesto en la tarifa del usuario final.

Mientras más trámites y más burocracia existan en el desarrollo de cualquier servicio más recargo tiene el consumidor final y entonces también protegiendo al consumidor final, a quien paga el servicio por el agua en todo el territorio nacional de todas las asadas que existen, las más de dos mil, bueno, obtendrán un mejor precio en este servicio.

Así que celebro la aprobación de este proyecto, esperando que sea votado por todos ustedes, señores y señoras diputados y diputadas.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación, expediente 22.011.

Valladares Rosado, Villalta Flórez-Estrada, Masís Castro, Ramos González, Hidalgo Herrera, Monge Granados.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 22.011.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22011

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 9)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto Ulate
Valenciano Daniel Isaac	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.345, CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA

Inicia la discusión en el trámite de primer debate, con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría. Para explicar el dictamen, las y los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.345/22.345%20Primer%20d%C3%ADa%2021-10-2021.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.327, REFORMA DEL ARTÍCULO 9 Y ADICIÓN DE UN ARTICULO 9 BIS A LA LEY N.° 7769, DEL 24 DE ABRIL DE 1998, ATENCIÓN A LAS MUJERES EN CONDICIONES DE POBREZA, Y SUS REFORMAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 1)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.327/22.327%20Segundo%20d%C3%ADa%2025-10-2021.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.296, REFORMA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N.º 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2)

Deseo informar que se ha presentado una nota por parte del diputado Villalta Flórez-Estrada, quien estará reiterando mociones. (Ver anexo 3)

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana martes 26 de octubre del 2021, por ser el siguiente día hábil.

Las mociones deberán ser presentadas en la Secretaría del Directorio; a saber, de las nueve horas hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.º 22.323, LEY DE IGUALDAD PARA LOS TRABAJADORES ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 4)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.323/22.323%20Segundo%20d%C3%ADa%2025-10-2021.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.009, LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS DISTRIBUIDOS A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate.

Se informa que las mociones de revisión anunciadas ya fueron retiradas por los diputados proponentes.

En consecuencia, se procede a la votación en el trámite de primer debate.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Valladares Rosado, doña Paola, hasta por veinte minutos.

Diputada Paola Valladares Rosado:

Gracias, y muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Creo que hoy vamos a hacer historia en este Plenario legislativo, a nivel mundial hemos podido identificar una serie de tendencias y transformaciones en cuanto al comportamiento de los sistemas eléctricos y el uso de los recursos energéticos.

Nuestro país hoy es líder en la producción eléctrica a base de fuentes no contaminantes, un noventa y nueve punto dos por ciento de nuestra matriz eléctrica es verde y eso nos coloca por encima de países como Suiza, Noruega, Suecia y Francia.

Pero a pesar de esos alentadores logros, Costa Rica no escapa de la transformación en el sector eléctrico y ha decidido avanzar en este cambio de paradigma, dejando atrás la generación centralizada, aquella que estaba basada en inmensas y costosas unidades de generación como la hidroeléctrica, que si bien es cierto funcionaron de manera exitosa en el pasado, permitiendo electrificar las naciones, dejaron de ser rentables y eficientes.

Hoy el reto que tenemos como país es avanzar en un proceso de disrupción, dejando de lado la lógica tradicional de la centralización y fortaleciendo un modelo de generación basado en pequeñas unidades de bajo costo, a partir de puentes no convencionales.

Un modelo que para muchas personas resulta nuevo, pero que es una actividad que viene desarrollándose en el sector nacional desde hace ya muchos años, pero que lamentablemente hoy no tiene regulación.

Con esa misma visión de aquellos grandes líderes como lo fue don Pepe, que desde la Junta Fundadora de la Segunda República establecieron un modelo de desarrollo nuevo, con esa visión y compromiso es que hemos construido una ley que será vanguardista en la región.

Colocándonos a la altura de países como Colombia y México, y brindando seguridad jurídica a la actividad y gobernanza sustentada en una regulación habilitante.

Una ley que nos permite avanzar bajo una visión de conjunto, integrando los sectores públicos y el privado en un modelo de coexistencia que permite alcanzar el fin superior.

Decía ayer en mi rating, que la energía es la fuerza elemental y el medio sobre los cuales se construye toda la cultura humana.

En materia regulatoria nuestro país lleva más de diez años de no tener reformas sustantivas en el sector eléctrico.

Sin embargo, con esta ley estaremos alcanzando regulación centrada en el acceso universal, en la asequibilidad, la sostenibilidad y la seguridad.

Hoy estamos por escribir una página en la historia del sector energético, una página que representa el inicio del nuevo modelo solidario del siglo XXI, respondiendo a los desafíos de la descarbonización, de la descentralización y la digitalización del sector eléctrico.

El proceso de construcción de esta ley no ha sido sencillo, debido a la resistencia inicial por parte de algunos actores en adecuar la regulación a las demandas tecnológicas del sector.

Y como siempre lo he manifestado, esto no es un tema ideológico, es un tema tecnológico.

En la corriente legislativa han existido varias iniciativas relacionadas con la actividad de generación distribuida, pero ninguna atendía las necesidades reales del sector, por esta razón propiciamos desde el 2019, entre varios despachos legislativos, el tema de realizar mesas de trabajo que nos permitieran crear un texto base para iniciar la discusión que el país requería.

Es así como en junio del 2021 presentamos el texto base, Ley para la promoción y regulación de los recursos energéticos distribuidos a partir de fuentes no renovables, renovables, perdón, para dar inicio, entonces, al trámite de consultas y audiencias correspondientes, que las mismas permitieron recoger las observaciones de cada institución y cada actor para avanzar con un dictamen unánime afirmativo en la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales en noviembre del 2021.

La parte empinada del camino apenas iniciaba, pues al ingresar el período de sesiones extraordinarias, el proyecto no era convocado por el Ejecutivo, por alguna razón que hoy todos la sabemos.

Luego de varios meses, el proyecto es convocado, bajo el pacto de sentarnos con el ICE para mejorar el texto ya dictaminado, semanas de intensa discusión y construcción, pero que nos permitió trazar el camino para ir en la ruta correcta y llegar al texto actual.

El texto, sin embargo, generó algunas inquietudes en diversas fracciones legislativas, que evidentemente debían de ser escuchadas y en la medida de lo posible atendidas, porque la política pública se construye entre todos y no se impone.

Con voluntad política de la mayoría, respetando los criterios técnicos y de los expertos, hoy estamos votando en primer debate un texto fundamental que lo que viene es a hacer historia en el sector energético. Pero lo más importante, compañeros y compañeras, es que viene a contribuir a la tan necesitada y urgente reactivación económica de nuestro país.

¿Y por qué surge la iniciativa y de dónde viene la necesidad? Debemos iniciar conociendo las condicionantes de la regulación actual, de conformidad al decreto 39220, que es materia de generación distribuida.

Este decreto somete a la actividad hoy a la generación distribuida a la Ley 7200, que fue una ley concebida para generación mediante grandes centrales, que no se ajusta a las necesidades de generación distribuida.

El reglamento actual, además, engloba a la medición neta completa en servicios públicos y esto hace que su prohibición sea tácita. Al establecerlo como servicios públicos, recordemos entonces que el Estado asume la titularidad de la actividad mediante el monopolio de la misma y lo excluye de un régimen libre de mercado.

Se limita la capacidad de producción a un quince por ciento de la demanda actual, de la capacidad de producción que pueden tener todos y cada uno de los sistemas conectados a un mismo circuito.

El reglamente de hoy funciona bajo la regla 4951, donde el prosumidor, aquel que produce y consume su propia electricidad, solo puede retirar de la red el cuarenta y nueve por ciento del total de energía que produjo e inyectó.

A hoy existían conflictos de intereses, porque los distribuidores fijan las reglas y los requisitos para interconectarse a la red. Hay una estructura tarifaria que no es flexible. El costo del servicio se hace se hace en función del consumo volumétrico, sin separar los costos fijos de los costos variables, y sin conocer la serie de costos asociados como los servicios auxiliares.

Pero está a punto de cambiar, y lo más importante es que a partir de ese contexto y realidad bajo el cual funciona la generación distribuida, entendimos que el país requería de una política pública acompañada de regulación de altura, que tuviera como objetivo democratizar la producción eléctrica y crear las condiciones necesarias para que el consumidor, tanto el empresarial como el residencial, genere un alto porcentaje de su propia demanda, que involucra la innovación eléctrica, y hace además un consumo eficiente.

¿Y en qué consiste el proyecto de ley que estamos a punto de votar? Lo que busca es establecer las condiciones necesarias. ¿Necesarias para qué? Para poder promover y regular, bajo un régimen especial, que es esta ley, la integración eficiente, segura y sostenible de las actividades que se relacionan con el acceso, la instalación, la conexión, la interacción y el control de los recursos energéticos basados en fuentes de energías renovables.

Dentro de las definiciones importantes que me parece hay que traer a colación, es la generación distribuida para autoconsumo, que es el conjunto de tecnologías y equipos para generar la electricidad que voy a utilizar o que van a ser utilizados por el generador distribuido.

¿Y el generador distribuido quién es? Es la persona física o jurídica que posee y opera un sistema de generación distribuido para autoconsumo a pequeña escala, a partir de fuentes de energía renovables en la modalidad: uno, operación con entrega de excedentes; dos, operación sin entregar excedentes; y tres, operación en isla.

Pero hace además la aclaración que, a los efectos de la presente ley, la que estamos a punto de votar —y eso es importante para que no generemos ruido ni miedos— es que los generadores de energía eléctrica autónoma o paralela, sustentados por la 7200 no se consideran generadores distribuidos ni van a poder utilizar sus concesiones para tal fin.

Es destacable, además, que este proyecto de ley declara de interés público la investigación y el fomento de recursos energéticos distribuidos. Declara de interés público, además, las energías de fuentes renovables y los sistemas de almacenamiento de energía.

Tal como sucede en todo lo concerniente a energías limpias y cambio climático se deben generar incentivos que vengan a promover y alentar a ser parte de ese cambio de paradigma, y en el caso de generación distribuida el proyecto impulsa un modelo eléctrico más sostenible, adaptándolo a las nuevas tecnologías, promoviendo inversiones y mejoras en la red eléctrica que además se plantean exenciones en trámites.

Define de forma clara y concisa las reglas del juego y la establece dentro del articulado las competencias y obligaciones al Minae como ente rector, a la Aresep como regulador y árbitro de este nuevo juego así como definiendo el papel que tiene el operador del sistema para poder alcanzar la gobernanza que el país tanto necesita.

Y, bueno, los costarricenses se preguntarán ¿y yo qué gano con esta ley?, mucho, la ley viene a permitir una disminución de los costos de la factura eléctrica, dado que los costos para producirla son menores que cuando tenemos hidroeléctricas, porque el sol o el viento no nos cobran, y habrán rebajas en la factura eléctrica que dinamizarán la economía y esto será notorio, y varios ejemplos, una empresa que rebaje su factura eléctrica va a bajar sus costos de operación y por ende va a mejorar su flujo de caja y va a poder entonces mantener a sus trabajadores y podríamos estar pensando que hasta disminuir el costo final de los productos que fabrica o produce.

¿O qué pasa con nuestra vecina que decidió en este momento de crisis emprender en un pequeño negocio de horneo de pan o cosas similares?, tendría la posibilidad de decidir sin produce su propia electricidad o si resulta más económico comprar al operador del sistema, pero recordemos que es que el peor día de luz en nuestro país siempre va a estar por encima del mejor día de luz de cualquier otra país de otra latitud.

Entonces, tenemos que aprovechar esta posibilidad que le da nuestra ubicación a Costa Rica.

Nuestro país ha sido y es reconocido a nivel mundial por el sello verde, somos líderes en temas de protección del ambiente y hemos suscrito una serie de convenios internacionales comprometiéndonos con el planeta y las futuras generaciones, manteniendo ese compromiso conscientes y de que los esfuerzos por la descarbonización siguen siendo insuficientes y así lo demuestran los datos donde entre 2015 y 2019 hemos aumentado un cuatro por ciento el uso de energía a partir de combustibles fósiles, la generación distribuida entonces se vuelve crucial ya que junto con otras iniciativas que hemos impulsado van a permitir afrontar el abasto eléctrico necesario para poder convertir la flota de vehículos para poder convertir los procesos industriales y demás.

Las ventajas de los recursos energéticos distribuidos son muchas, pero la más interesante para nosotros como país es que supone una producción más respetuosa con el medio ambiente, permitiendo el desarrollo tanto económico como social y garantizando el compromiso visionario para impulsar la transición energética que Costa Rica requiere.

En este proyecto todos somos protagonistas y es bueno para todos los costarricenses para la reactivación de la economía, para las empresas distribuidoras y la estabilidad del sistema eléctrico nacional.

Por eso y más de verdad les pido que construyamos juntos la historia del cambio y la transición que el país necesita dando el voto afirmativo para este proyecto 22.009.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez doña Paola hasta por veinte minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señora presidenta, buenas tardes, compañeras compañeros.

Primero me voy a referir al fondo de este proyecto de ley, este proyecto de ley lo que viene a hacer es dotar de una norma habilitadora la generación eléctrica distribuida para el autoconsumo en el sitio donde se produce es decir que residencias, comercios e industrias puedan adquirir sus sistemas para generación y atender su propia demanda.

No es que hoy el tema de la generación distribuida no esté normado, se han hecho varios decretos en el marco del Plan Nacional de energía que rige al 2050, sin embargo como bien lo extenuaba la diputada Valladares han sido esfuerzos insuficientes y era hora ya de una ley un marco normativo que una vez pusiera todos los temas sobre la mesa y ordenar el tema de la generación distribuida.

Quiero dejar claro que esta ley de ninguna forma y en esto y sobre esta idea hemos construido justamente los consensos para el proyecto de ninguna manera esta norma habilita una actividad de comercialización abierta de energía, y eso es importante decirlo, lo que habilita es una norma para generación distribuida de autoconsumo, lo que sí se permitiría es que si un generador distribuido atendiendo a las necesidades para autoconsumo tiene remanentes o excedentes de energía lo puede inyectar a la red, la empresa distribuidora pueda reconocer esa inyección en la factura eléctrica no como bloques de energía como se hace actualmente, sino en términos económicos respetando claramente las equivalencias horarias y estacionales y si es de interés para la empresa distribuidora a la que está adscrito…, gracias, les decía que esta ley entonces permitirá que un generador distribuido una vez que atiende al autoconsumo y tenga excedentes o remanentes puede ayudarlos a la red y estos mismos puedan ser reconocidos en la tarifa si así lo considera la empresa distribuidora, eso es muy novedoso, es un tema novedoso, en cuanto pasamos de un esquema hoy obsoleto, como la medición neta, a un sistema que respeta la equivalencia económica y elimina las distorsiones y subsidios que generan en el sistema nacional la medición neta.

La idea, por seguridad jurídica de los generadores distribuidos y las empresas eléctricas, es que quienes actualmente tienen esquemas de medición neta sencilla sigan con sus contratos vigentes, y una vez que estén aprobados puedan trasladarse hacia ese esquema.

Y ahí quiero hacer una aclaración sobre el transitorio. Justamente el transitorio rescata esta idea que estoy diciendo, la idea es que las personas que tienen contratos adscritos al decreto de generación distribuida actual puedan terminar con esos contratos y los nuevos contratos se adhieran a lo estipulado en esta ley, para que no haya un limbo jurídico y no haya incertidumbre, o incertidumbre jurídica, digamos, en este cambio de normativa que se va a dar.

Por supuesto que una vez que concluyan y finiquiten en esos contratos que están al marco de la ley vigente, pueden fácilmente incorporarse a esta nueva ley o a lo que rige esta nueva ley.

Además, las empresas distribuidoras también tendrán seguridad por cuanto tendrían que aplicar los esquemas, modalidades e inversiones una vez que la Aresep, que el Minae y otros actores tengan definida la reglamentación, las tarifas y los reglamentos necesarios.

Por otra parte, el artículo 13 de esta ley pretende dar un trámite simplificado a los generados distribuidos con determinadas condiciones, de manera que la Aresep definirá qué requisitos son los que se pueden eximir para la instalación de los sistemas, sin desatender la información y requisitos obligatorios que permitan tener visibilidad de los sistemas distribuidos y la seguridad del sistema eléctrico nacional.

Es importante aclarar también en este debate que, durante la discusión de las mociones…, que aclaramos durante la discusión de las mociones y dado a la negociación que hicimos de consenso, lo que significaba un servicio de interés general. Esa era una de las principales críticas que teníamos aquí en las mociones de reiteración y era que el proyecto catalogaba como servicios de interés general varios temas, pero no entraba a definir qué era un sistema de interés general. Y esto no solamente era una mala técnica jurídica, sino que podía entrar en roce con el actual sistema.

Entonces, ¿qué hicimos? Hicimos una definición de servicio de interés general, subordinándolo al servicio público, de forma tal que el ecosistema se complemente. Se vincula directamente y son parte del servicio público de distribución de manera que se asegura que cumplan con la normativa general y específica del ente regulador en la respectiva materia, tanto a nivel tarifario, técnico, de planificación y otras.

Por otra parte, y otro de los cambios que hicimos importantes en esta negociación de cara al 148 bis, fue dejar claro que la definición de la potencia máxima es un tema que le compete al rector, que es el Minae. El Minae es el rector en materia energética, por tanto, es el único que puede definir los límites de potencia máxima.

Si bien, por supuesto, participa Aresep como regulador tarifario y otros actores, quien tiene esa facultad es el Minae y así quedó estipulado. De forma tal que se respeta esa competencia del Minae que en el texto que estábamos por votar no estaba sucediendo.

De esta manera, damos certeza y eso es precisamente el elemento más importante que precisamos en el texto y con las correcciones hechas, de que no estamos hablando de comercialización de excedentes, no estamos hablando de comercialización de excedentes o de energía como tal, sino de un reconocimiento de excedentes a los generadores distribuidos cuando cumplan las condiciones que el proyecto plantea.

Y eso es importante, los dos cambios más sustantivos que se hicieron fue dejar que el proyecto efectivamente rigiera para el autoconsumo, evitando que se pudieran colar ahí otros temas de generación distribuida de más alto volumen, comercial o industrial, y además que el reconocimiento económico, porque sí lo hay, estamos de acuerdo con reconocer los excedentes, sea bien hecho desde el punto de vista que sea en el circuito territorial adecuado y bajo las condiciones que se requieran.

Es por eso que reitero en esta discusión que esta norma es moderna, porque se adoptan esquemas que en otras partes del mundo ya se implementan y dejamos de lado el esquema de medición neta sencilla, que genera distorsiones al sistema porque no reconoce adecuadamente los costos.

Se corrigió también lo señalado por la Aresep en cuanto a la modificación parcial de los límites de las zonas de concesión, de manera que los generadores distribuidos únicamente puedan hacer la inyección de excedentes y su reconocimiento en el área o zona de concesión de su empresa distribuidora.

Finalmente, da seguridad a las empresas distribuidoras para que en el caso de dudas o incumplimientos puedan verificar los sistemas de generación distribuida y estos no afecten ni al sistema ni al resto de abonados.

Es importante decir, además, que debe tomarse en cuenta que no se trata solamente de introducir sin control ni planificación recursos distribuidos, que era uno de los temores que teníamos, que si bien puede haber un boom de la generación distribuida, este tiene que hacer ordenado de forma tal que no colapse la red eléctrica, porque de ser así tendría un impacto tanto en la red como en las tarifas, y las tarifas que pagan los abonados del servicio público.

En ese caso, logramos que la ley solucione esta problemática y esa distorsión al determinar explícitamente que se deben de considerar los costos de interconexión, el acceso, disponibilidad, inversiones, servicios auxiliares y de respaldo, y cualquier otro que Aresep determine, y que actualmente los generadores distribuidos no asumen adecuadamente.

Servicios de interés general, definición, alcances y relación, y vinculación con el sistema de servicio público, rectoría del Minae en cuanto al establecimiento de la potencia máxima, definición de los límites del autoconsumo, reconocimiento de los excedentes de una manera adecuada, solicitudes de Aresep en cuanto a la modificación parcial de límites de las zonas de concesión, y seguridad jurídica en el transitorio para el tránsito de la normativa actual a la nueva normativa; esos son básicamente los temas que hicimos de cara a la negociación de este 148 bis, por lo que agradezco muchísimo además a la diputada Valladares por la apertura, voluntad y madurez política que tuvo para escuchar las inquietudes técnicas que algunos diputados teníamos y que nos hubieran tomado meses de discusión de mociones de reiteración.

Hablando se entiende la gente, pudimos sentarnos, pudimos ver que las diferencias no eran mi objetivo, ni mucho menos, sino de presiones técnicas y hoy me parece que estamos teniendo un proyecto sumamente importante que va a aportar muchísimo al país, que va a aportar a las personas y que sin duda nos pone en el marco de legislaciones modernas sobre el tema de generación distribuida.

Esto por la forma, quiero reconocer que estos son los esfuerzos que esta Asamblea Legislativa debería hacer más a menudo de sentarse a dialogar y a llegar a encuentros.

No quiero terminar sin antes, se satanizó mucho aquí cuando discutimos las mociones del 148 bis, el tema de la negociación, y a mí me resulta increíble que un diputado de la República satanice una negociación política, porque para eso estamos aquí, si aquí todos pensáramos igual y todos fuéramos del mismo partido, diay, estoy sería una dictadura, ahí sí eso sería un régimen totalitario.

Pero somos cincuenta y siete individuos de muy diversas banderas, de muy diversas ideologías, de muy diversos lugares, que vamos a encontrar diferencias en el camino y que nos vamos a tener que sentar a discutir, y satanizar eso está mal, pero además ofender a dos compañeras por el hecho de sentarse a negociar, dos compañeras, que creo que somos bastante conocedoras en lo técnico del tema, como somos mi tocaya Paola Valladares y yo, es inaceptable.

Entonces, ojalá que el castigo por negociar nunca…, o los egos heridos de algunos machos por el hecho de que las mujeres sepan negociar y sepan lo técnico no llegue al punto de maltratarnos en este Plenario legislativo.

Porque, don Erwen, yo le voy a decir a usted, aquí toda la Asamblea Legislativa habla de usted como un diputado más del PAC, incluso en el Poder Ejecutivo hacen la broma, que usted es un diputado más del PAC, y yo nunca le he dicho que usted es un diputado del PAC, porque lo respeto, así que lo mínimo que esperaba era un respeto suyo de entender que esta diputada, por coincidir con un diputado del Frente Amplio, no necesariamente es un apéndice de él, y que la compañera Paola Valladares, experta en el tema, tiene toda la solidez técnica para negociar también sin que sea que esté dejando llevar por intereses de nadie ni poner hipérboles tan desesperadas como decir que este Plenario estaba secuestrado por dos diputados.

Si dos diputados pudimos hacer el trabajo de poner observaciones técnicas en la mesa y lograr acuerdos y usted no, qué pena por usted, pero guardese la violencia política para otro espacio.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro, don Erwen, hasta por veinte minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, presidenta. Saludos a mi compañera, querida amiga, doña Paola Vega, por su intervención anterior.

No, yo quería rescatar algunos puntos importantes de este proyecto, es un proyecto muy importante que inició hace varios años, talvez lo más importante que está quedando del proyecto es que se amplía el tope, el tope del quince por ciento por circuito, el país tiene cerca de trescientos sesenta y un circuitos, sino estoy mal.

Y actualmente por una disposición del ICE solo le permiten utilizar paneles solares hasta un quince por ciento en cada uno de esos circuitos.

Eso quiere decir, por ejemplo, don Roberto Thompson, usted que es liguista, igual que yo, que cuando el estado de la Liga puso los paneles solares en el estadio, diay, ya el resto de los alajuelenses de ese circuito no podían poner paneles solares, por ejemplo.

Entonces, digamos grandes proyectos han acaparado el porcentaje del quince por ciento y eso era urgente que se eliminará ideológicamente esa resolución absurda, digamos que no tenía ningún sustento de tipo legal.

También fortalecer la Aresep para que pueda brindarle al consumidor una alternativa y para que no disparara los precios, es decir, para que mantuviera un equilibrio entre los que sí continúan y continuarán, digamos, pegados a la red de los distribuidores como, por ejemplo, el ICE.

Obviamente dinamiza la economía, genera la posibilidad de que importaciones y exportaciones aumenten, y bueno le da, en general, a los costarricenses una alternativa de establecer un mejor precio de la electricidad y ese es el objetivo, digo porque tenemos una matriz respetable, rescatable a nivel mundial, noventa y nueve punto algo por ciento, de fuente renovable, pero es muy costosa. Entonces, el proyecto busca también establecer que el precio de la electricidad baje.

Yo, por supuesto, diay, a juicio de quienes me han escuchado y a juicio de todos ustedes no pretendo ni he pretendido nunca ofender a nadie, he desarrollado mis apreciaciones y mis defensas como lo han hecho muchos otros compañeros.

Y entonces, aquí no se vale decir que porque alguien defienda su posición, esté maltratando a nadie, eso no tiene, digamos, sentido en algo que estamos viendo ahorita, que si soy diputado de otra fracción es totalmente falso, me he mantenido siempre en la lógica socialcristiana.

Y sí es cierto dije que doña Paola Vega era una diputada del Frente Amplio, porque usted el otro día me dijo que José María Villalta era su candidato, entonces, yo asimilé de que, si don José María Villalta era su candidato, doña Paola, es porque usted es del Frente Amplio, verdad, eso fue un análisis, digamos, que yo hice en función de lo que usted me dijo el otro día.

Pero bueno sino es así, diay, también lo siento mucho, digo no creo que eso sea violencia política, yo no soy de ese tipo de personas por más que usted quiera

intentar insultarme, no lo va a conseguir, ni tampoco voy a despegarme de las casillas.

Ahora en materia de energías y me parece que esto es realmente importante, aprovecho este espacio porque ya hemos ciertamente hablado mucho de generación distribuida, falta mucho hay que corregir este proyecto, hay algunas cosas que, diay, no quedaron bien, que desde mi lógica al final se echaron a perder, y lo digo con toda claridad, eso es lo que yo pienso, entonces no tengo por qué ocultarlo y lo dije aquí en el momento en el que defendía las mociones sobre el artículo 8.

Pero lo que quiero conversar con ustedes es de otro proyecto, y es el proyecto también que tiene relación directa con este, el 22.424, este proyecto es el que establece el impuesto del gas GLP, el gas licuado de petróleo, este proyecto es fundamental, digamos que esta Asamblea Legislativa intente llevar un esfuerzo extra, en esa misma naturaleza tan elegante que planteaba la diputada Vega de poder construir para poder lograr que el costo del impuesto que se cobra por el gas, el gas GLP, baje de un cincuenta…, o perdón de cincuenta punto cuarenta y siete…, setenta y cinco el litro, perdón, a veinticuatro colones por litro. Esto implicaría un impacto directo en el bolsillo de los costarricenses, en el bolsillo de aquellas personas que cocinan con gas GLP, o los que lo han establecido en la industria, o los que lo han establecido en los vehículos.

Bueno, en materias de energías esto es importantísimo. Me parece que hay un esfuerzo de los jefes de fracción, de la mayoría, no sé si todos están en esta tesis.

Yo le rogaría a la fracción de Liberación que está considerando este proyecto ver si lo puede avanzar y están de acuerdo en que lo veamos aquí en Plenario eximiéndolo de comisión. Creo que la moción está firmada por varios diputados, incluso jefes de fracción.

Yo esperaría, digamos, que con el objetivo de causarles un bienestar a los costarricenses, un bienestar a esas doscientas cincuenta mil familias, de las más pobres de este país, podamos bajar el costo del gas GLP, pero además de eso generaría impacto positivo en el tema de reactivación económica.

Doctor, usted que ha estado luchando por la reactivación económica, doctor Muñoz, para poder lograr bajar el costo de producir en este país, que es realmente alto.

Entonces, bajando el precio del impuesto, de cincuenta punto setenta y cinco a veinticuatro colones por libro, realmente estaríamos reactivando la economía provocando la posibilidad, como lo decía alguna de las dos compañeras que antecedieron esta intervención, provocando reactivación económica, provocando recursos para que puedan invertir en sector productivo.

Posiblemente a mí me parece que es un gran proyecto de ley, sencillo, de un artículo, cualquiera puede buscarlo y entenderlo rápidamente, es de un solo artículo el proyecto 22.424.

Así que yo les rogaría a todas las fracciones que, por favor, no solo voten este proyecto que estamos viendo ahorita, que ya tenemos tres años de haber iniciado este proceso, sino que además direccionemos la mirada hacia el proyecto que baja el costo del gas GLP.

De nuevo, ayuda al sector productivo, ayuda al transporte y ayuda a los más pobres de este país, y además el Gobierno y Recope están de acuerdo. Y eso fue lo que más me asustó en esto, pero están de acuerdo.

Digo, me provocó alguna desconfianza, pero yo espero que podría, podría este Plenario, digamos, en función también de que el señor presidente de la República, don Carlos Alvarado, también solicitó que aprobáramos este proyecto. Eso no quiere decir que yo sea del PAC, por supuesto que no, eso quiere decir que tengo la posibilidad de coordinar con Casa Presidencial.

Digo, la misma coordinación que se puede hacer entre fracciones, se puede hacer con los ministros y con los distintos sectores, sin que tengan que indicar que yo soy diputado de otra fracción con la que he sido muy crítico en muchas ocasiones.

Muchísimas gracias, señora presidenta, y bueno, esperemos que estos dos proyectos puedan caminar.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la Vega Rodríguez.

Doña Paola, le restan ocho minutos en el tiempo que le resta.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidenta.

En realidad, es por la alusión.

Diputado Masís, yo creo que usted está bastante grandote como para que piense que es gracioso venir a poner aquí a poner, por cierto, bromas de pasillo y cosas que se dicen en el pasillo de manera jocosa.

Entonces, valga hacer esta aclaración, ya que estamos distinguiendo entre lo que es broma y lo que es cierto. Cuando el Poder Ejecutivo se refiere a usted como el diputado once del PAC, ahora el diez, no lo dicen en broma, lo dice bastante cierto. Así que ahí se la dejo.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter, hasta por veinte minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve, en primer lugar, para decir que vamos a votar a favor este proyecto 22.009. Consideramos que toda iniciativa que vaya a favor de la posibilidad de disminuir precios, sobre todo en el tema energético, y de proteger el ambiente, para nosotros es un tema prioritario.

Y, por lo tanto, siempre hemos sido objetivos en el análisis de los proyectos, no importa de dónde vengan y le daremos el apoyo a este proyecto de ley.

En segundo lugar, decirle al diputado Masís que, con mucho gusto, cuente con mi apoyo para poder disminuir el costo del gas GLP y poder también llegarles a los hogares más pobres de este país, pero además es hacerle un llamado para que se una también en la lucha para disminuir el precio de los medicamentos.

Es el clamor que hemos tenido aquí durante casi tres años, igual que él, y que no hay manera de permear en la sensibilidad de la mayoría de opositores, sabiendo que hay diputados que ya, como José María Guevara Shirley Díaz levantan la mano diciendo ya es hora de discutir estos proyectos de ley que tanto impacto tienen directo en el bolsillo de cada una de las familias costarricenses. Y eso me parece importante dentro de la agenda tenerlo en cuenta para ir adelante.

Nosotros somos de la idea de que la única forma de disminuir el costo de la vida tiene que ser entrarles a estos temas de los servicios públicos, tanto en electricidad, en agua, en la posibilidad de escoger energías renovables y, por supuesto, sin olvidar los temas que nosotros hemos expuesto aquí durante tanto tiempo que tienen que ver con medicamentos y alimentos.

Dicho esto estamos a favor del proyecto de ley y seguiremos apoyando toda iniciativa que venga a mejorar la calidad de vida de los costarricenses.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada don José María hasta por veinte minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Yo creo que el debate de hoy en primer lugar es un debate para honrar y reconocer las posibilidades que nos da el diálogo, la capacidad de negociación para construir acuerdos en esta Asamblea Legislativa, y para eso indudablemente para reconocer el acuerdo y los acuerdos que han permitido avanzar satisfactoriamente con este proyecto de ley de recursos energéticos distribuidos a partir de fuentes renovables que no dudo se va a aprobar el día de hoy hay que reconocer el trabajo, la insistencia y la capacidad de diálogo y de negociación de dos compañeras diputadas que tienen iniciales, iniciales idénticas, la compañera diputada Paola Vega Rodríguez y la compañera diputada Paola Valladares Rosado estas dos tocayas pues realmente han hecho creo yo un trabajo excepcional construyendo acuerdos para acercar posiciones y darle viabilidad a este proyecto de ley.

Y como todo proyecto de ley que busca regular una actividad importante de impacto económico de impacto ambiental, de impacto para la sociedad es un proyecto de ley polémico porque tensa, pone en confrontación intereses institucionales, económicos de poder donde la clave de una adecuada regulación es lograr equilibrar esos intereses, y creo que gracias a la inteligencia, el conocimiento del tema de las compañeras y también de su capacidad de diálogo y de negociación hoy tenemos un texto en el que hemos avanzado muchísimo en esa dirección.

Porque incentivar fuentes del desarrollo en Costa Rica de fuentes renovables de energía como la energía solar, yo creo que es un objetivo que es plenamente compartido, yo no he escuchado a ningún partido, algunos entran en grandes contradicciones cuando hablan de fuentes renovables y al mismo tiempo promueven la explotación petrolera, pero en general yo no he escuchado a ningún partido oponerse a que se incentive fuentes de energía renovables como la energía solar y todas las posibilidades que nos da la generación de pequeña escala a través de la generación distribuida, al contrario, hemos tenido una polémica porque el país ciertamente ha dado un salto increíble en el impulso de energías limpias, pero al mismo tiempo con el paso con el paso de los años hemos visto que algunas energías limpias tienen impactos ambientales importantes que hay que considerar que me refiero al tema de las hidroeléctricas las grandes hidroeléctricas.

Claro que comparándonos con países que generan su electricidad quemando petróleo la hidroelectricidad es un gran avance, pero en un país como Costa Rica donde toda la riqueza productiva, turística, agropecuaria gira en torno a nuestros ríos, a nuestras cuencas evidentemente que la proliferación de proyectos hidroeléctricos tiene un impacto ambiental que es significativo en muchas comunidades y que es además acumulativo.

Entonces la idea de incentivar otras fuentes renovables mucho más sustentables ecológica y socialmente es una idea absolutamente acertada, también el tema de la

generación distribuida, la posibilidad de que las personas, las empresas instalen sus paneles solares u otros mecanismos de generación de energía que produzcan y consuman su propia energía y así se contribuya a garantizar el abastecimiento energético del país sin necesidad de seguirle apostando a los megaproyectos como las megahidroeléctricas tan cuestionadas cada vez más por sus altos costos financieros y por sus elevados impactos ambientales es una posibilidad acertada si ustedes leen el plan de Gobierno que presentó el Frente Amplio en el 2018 van a encontrar que en el Frente Amplio no nos oponemos a la generación distribuida incluso la apoyamos y nuestra fracción del periodo anterior presentó uno de esos ocho proyectos de ley que ha habido para regular adecuadamente este tema y creemos que es una alternativa mucho mejor a otros modelos que se han impulsado en Costa Rica como el de la nefasta ley 7200 de la cual todavía estamos pagando los platos rotos por esos contratos leoninos de compra de electricidad que se le impusieron al ICE con sobrecostos exorbitantes y que recién ahora muchos de esos contratos leoninos están empezando a renegociarse.

Entonces el debate con la generación distribuida nunca ha sido si hay que promoverlas si hay que apoyarla, si hay que regularla, no, para nosotros el debate ha sido qué tipo de regulación queremos, cómo va a ser esa regulación, porque ahí hay aspectos que son definitorios, aquí se ha dicho y he escuchado muchas veces que la generación distribuida va a bajar los costos de la factura eléctrica y eso puede ocurrir solo en determinadas condiciones, si la regulación es correcta, es acertada, es justa y equitativa.

Porque ciertamente hay personas que pueden hacer la inversión, es una tecnología que con el paso del tiempo cada vez es menos costosa, su costo se viene reduciendo abismalmente. Pero lo cierto es que hay personas que pueden hacer la inversión de instalar paneles solares en su casa, o en empresa, pero hay muchas otras personas, las que apenas sobreviven, las que ni siquiera satisfacen sus necesidades básicas, que no pueden hacer esa inversión.

Entonces, una preocupación que siempre existió con este tema es si la ley no es clara, si la ley no es correcta, no es acertada, se podría estar generando una situación perversa, donde a las empresas distribuidoras de electricidad se les obligue a conectar a la red a quienes realizan la generación distribuida y a comprarle sus excedentes en condiciones donde no se reconozcan los costos de realizar esa conexión, todo el tema de los servicios auxiliares, y en condiciones donde se generen costos que no sean reconocidos y que se terminen cargando como un subsidio perverso a las tarifas que tendría, a las tarifas de electricidad que terminará pagando la gente que no puede generar su electricidad, que sigue siendo la mayoría de la población.

Entonces, esa fue siempre la preocupación, al menos para nuestra fracción fue siempre la preocupación.

Y hay que reconocer que el texto ha mejorado mucho, se eliminó esta figura compleja que querían introducir de la generación virtual, se aclararon los términos de excedentes, de autoconsumo, la definición incluso de los famosos servicios de interés general.

El texto me parece que es bastante claro en que el reconocimiento de excedentes no es obligatorio para las empresas distribuidoras, es opcional. La empresa distribuidora valorará si compra o no compra, si recibe o no recibe los excedentes que generan bajo el riesgo del generador distribuido. Me parece que en eso el texto es claro.

También el texto es claro, que ese ha sido otro de los talones de Aquiles de la regulación actual, es claro en que se debe reconocer el costo de los servicios auxiliares, que son todos estos servicios complementarios que hacen posible la generación distribuida como el respaldo que debe dar la empresa distribuidora para evitar que se generen distorsiones o afectaciones en la red eléctrica.

Estos servicios tienen un costo que hoy no es reconocido adecuadamente, porque no hay un marco regulatorio y porque la Aresep ha sido también negligente, inoperante. Incluso la Contraloría lo ha dicho, ha sido inoperante y lenta la Aresep en definir una metodología clara para el reconocimiento de los servicios auxiliares.

Me parece que la clave de la preocupación que hemos tenido con este tema se condensa con claridad en el inciso b), del artículo 6, cuando se dice que le corresponde a la Aresep fijar las tarifas que sean necesarias para la adecuada integración de los recursos energéticos distribuidos en la red del sistema eléctrico nacional, según lo dispuesto en la presente ley, para el óptimo desarrollo de la energía eléctrica en Costa Rica y el interés público.

Y dice la norma: La fijación tarifaria debe garantizar que no se creen subsidios o cargas económicas en favor de aquellos usuarios que posean o instalen recursos energéticos distribuidos y en detrimento de abonados y participantes del SEN, atendiendo a las buenas prácticas de contabilidad regulatoria, debiendo separarse los cargos de los recursos energéticos distribuidos, de las empresas distribuidoras por costos fijos y costos variables, y que además las tarifas para la integración y operación de los recursos energéticos distribuidos deben considerar el costo de los servicios auxiliares y respaldo que brinda el SEN.

Para mí, esa regulación es clave. La fijación tarifaria que realice el Aresep debe velar por que no se genere un subsidio perverso en detrimento de las personas más vulnerables que consumen los servicios de electricidad y que no tienen la posibilidad, por lo menos en el corto plazo, de convertirse en generadores distribuidos, que no se les trasladen los costos que puedan significar para el sistema eléctrico nacional absorber, asumir, la generación distribuida, que no se les trasladen los costos a estas personas, lo que podría ser contraproducente totalmente.

Ciertamente, hoy, tenemos tarifas de electricidad altas, tiene que ver con la gestión financiera, tiene que ver con inversiones que se han hecho que han sido muy costosas de algunos proyectos hidroeléctricos, la forma en que se financiaron esos proyectos, las deficiencias de gestión de instituciones como el ICE, que tampoco podemos ocultar; son múltiples factores.

Pero, bueno, uno esperaría que si la demanda energética, la demanda eléctrica no ha venido creciendo como…, al ritmo en que crecía antes, uno esperaría que si se hacen bien las cosas esas tarifas eléctricas tienen que empezar a bajar.

Bueno, a mí me parece que, como alternativa para el sistema eléctrico nacional, la incorporación de la generación distribuida es muy importante, pero debe darse de forma tal que no se genere ese impacto no deseado, ese impacto perverso.

Otra de las preocupaciones que teníamos tiene que ver con el tema de las definiciones. Me parece que en eso avanzamos muchísimo, definiendo claramente el concepto de autoconsumo, definiendo qué se entiende por servicios de interés general.

La diputada Valladares Rosado hacía su interpretación y explicaba la preocupación de que estos servicios no se traten bajo la camisa de un servicio público, como algo que debe ser obligatoriamente de prestación del Estado.

Yo creo que ahí es una aclaración importante, los servicios públicos no necesariamente deben ser prestados por el Estado. Hay servicios públicos que pueden ser prestados por particulares.

Entendemos los servicios de interés general como servicios o actividades económicas que son accesorias o complementarias al servicio público de suministro de electricidad, existen, existen vinculadas el servicio público de generación, distribución, transmisión de electricidad.

Y me parece que con la definición que se introduce se orienta claramente el tema, para que no se interprete lo que no son, y se deje claramente qué es lo que se busca con esta figura.

Y yo creo que eso es uno de los temas claves que han permitido acercar posiciones en este tema, que exista un reconocimiento para las empresas distribuidoras, que exista un incentivo para que los generadores distribuidos puedan hacer su inversión y conectarse al sistema con rapidez, que las empresas distribuidoras tengan al mismo tiempo los mecanismos para verificar si se dan trámites simplificados que puedan verificar que no va a haber un impacto negativo sobre la red eléctrica, que se reconozcan los servicios auxiliares con una tarifa justa, equitativa, que no genere costos indebidos, inadecuados que afecten las tarifas en perjuicio del resto de la población.

Eso son los equilibrios que le dan viabilidad a este proyecto de ley y que permiten construir una regulación moderna y equilibrada.

Había generado preocupación también el transitorio VI, los transitorios en general por este proceso de transición, del paso de la normativa reglamentaria actual a la implementación de la nueva ley, la nueva ley para poderse implementar correctamente requiere no solo de estar aprobada sino de que se aprueben los distintos instrumentos regulatorios, que se apruebe el reglamento de esta ley, que compete al Poder Ejecutivo, al Minae y los instrumentos regulatorios de la Aresep.

Entonces ese es el espíritu del transitorio VI, los contratos que hoy están suscritos y aquellos que se suscriban antes de la aprobación de los instrumentos regulatorios, deben regirse por la reglamentación actual, porque al entrar en vigencia la ley mientras no están tan bien los instrumentos regulatorios se puede generar un vacío normativo con ciertos aspectos que la ley cambia, pero que para poder regularlos adecuadamente se requiere que estén aprobados también los instrumentos regulatorios por parte de la Aresep y el reglamento de esta legislación.

Entonces, el espíritu del transitorio VI es que los contratos vigentes mientras no estén todos los instrumentos regulatorios y aquellos que se firmen en ese período de vacancia, digamos, en ese período entre la aprobación de la ley y la aprobación de los nuevos instrumentos regulatorios, esos contratos se sigan rigiendo por la normativa existente, para que no se genere un limbo, un período en el cual está la ley aprobada, pero no están todavía los instrumentos regulatorios y se genere inseguridad jurídica para las partes, para los distintos actores del sistema eléctrico nacional.

Esto en temas como la fijación del tope que se va a aplicar, la vigencia inmediata del neteo completo, el vacío de regulación para casos de operación sin entrega de excedentes, en esos casos de operación sin entrega de excedentes, donde no hay la suscripción de un contrato, deben entenderse también que se regirán por la normativa existente actualmente hasta que no se aprueben los nuevos instrumentos regulatorios y así poder tener seguridad para todos los actores en proceso.

La verdad que estoy complacido con el avance que ha tenido este texto, con las modificaciones que se han introducido, me parece que es un texto mucho más equilibrado, que nos va a permitir promover, incentivar la generación distribuida en nuestro país y en los beneficios indudables ambientales que puede traer sin producir una afectación al modelo eléctrico nacional en aspectos fundamentales como los principios del servicio público, los principios de solidaridad y cobertura universal a los que seguimos aspirando a fortalecer en el marco de una generación que priorice las fuentes renovables de energía.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castros, don Erwen, en el tiempo que le resta, trece minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

No, por la alusión, señora presidenta.

Bueno, no me sorprende una mentira más de la diputada Paola Valladares, eh, perdón, Paola Vega, disculpe, estaba en la lógica de las Paolas, no, una nueva mentira de la diputada Vega indicando que yo soy diputado de otra fracción.

Digo, no, me parece y ya tratando de ver lo bonito de lo feo, me parece bien que en otras fracciones se hablé bien de uno, y eso es agradable, creo que eso es algo que posiblemente no compartimos, pero si en la fracción del PAC o en el Gobierno o en alguna otra fracción, pues, hable bien de uno eso da satisfacción.

Pero de nuevo otra mentira más y bueno, diay, faltarán algunas mentiras más en estos próximos siete meses que nos quedan.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carranza Cascante, don Luis Ramón, hasta por veinte minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

No, gracias, señora presidenta.

Yo nada más quería destacar este acuerdo y felicitarlos y felicitarlas porque es un proyecto que estuve muy pendiente de él, precisamente porque hay una serie de proyectos que están aquí presentados que atentan contra el modelo solidario de la distribución de energía eléctrica. Y creo que en eso sí tenemos que tener mucho cuidado.

Felicitar a Paola y a Erwen, y a todos, a Mario, al compañero Mario, todos los que participaron, para que, cuando hay proyectos como estos y hay un objetivo real, que es beneficiar a las personas, a las familias, a las pequeñas y medianas empresas, pues siempre se puede mejorar.

Y yo realmente estoy satisfecho, sobre todo que se identificara muy bien que el servicio general no necesariamente no dejaba o eliminaba la electricidad como servicio público, y esto hay que reconocer, porque el proyecto es reconocido no solo por nosotros como diputados y diputadas, sino por las cooperativas, por las empresas distribuidoras, por el ICE como un gran avance.

Y es una muestra fehaciente de que cuando hay buena voluntad y el único interés que priva es atender a las personas en sus necesidades al país, los acuerdos se logran.

Así es que nada más quería decir eso para felicitar a todos los que estuvieron ahí al frente de las negociaciones.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Treinta y dos diputados y diputadas presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón. Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón.

Alpízar Castro, Céspedes Cisneros, Thompson Chacón, Benavides Jiménez, León Marchena, Solís Quirós.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 22.009.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22009

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Hoepelman Páez Harllan
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Segreda Sagot Floria Maria

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el miércoles 27 de octubre del 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 21.745, LEY DE AUUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

La moción número 9 fue suficientemente discutida.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Muñoz Céspedes, Solís Quirós.

Finalizar votación.

Nueve votos a favor treinta y uno en contra, rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE FONDO #9 EXP 21745

Para (Voto: 9)

Aiza Campos Luis Antonio	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Sánchez Carballo Enrique	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 31)

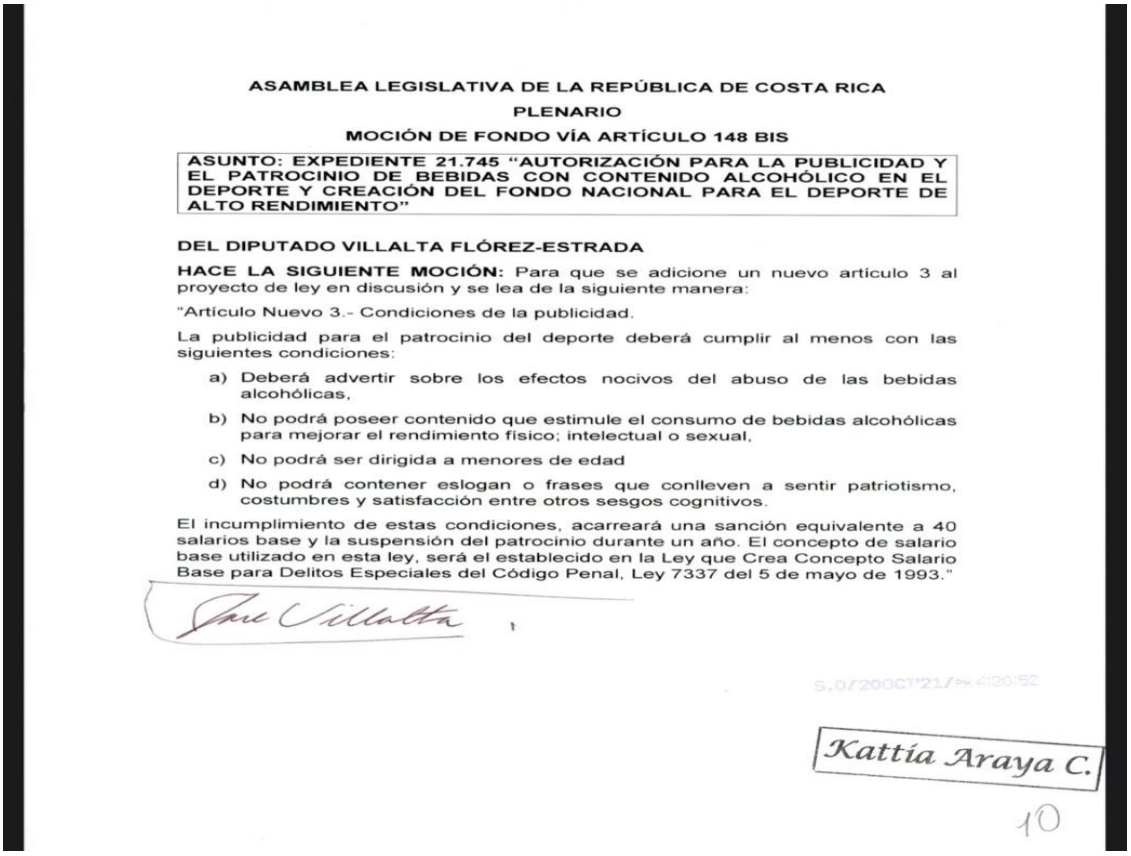
Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

No-Votación (Total: 6)

Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Vega Rodríguez Paola Viviana

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 10 del diputado Flórez-Estrada.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 148 BIS

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.745 "AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y EL PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione un nuevo artículo 3 al proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"Artículo Nuevo 3.- Condiciones de la publicidad.

La publicidad para el patrocinio del deporte deberá cumplir al menos con las siguientes condiciones:

a) Deberá advertir sobre los efectos nocivos del abuso de las bebidas alcohólicas,

b) No podrá poseer contenido que estimule el consumo de bebidas alcohólicas para mejorar el rendimiento físico; intelectual o sexual,

c) No podrá ser dirigida a menores de edad

d) No podrá contener eslogan o frases que conlleven a sentir patriotismo, costumbres y satisfacción entre otros sesgos cognitivos.

El incumplimiento de estas condiciones, acarreará una sanción equivalente a 40 salarios base y la suspensión del patrocinio durante un año. El concepto de salario base utilizado en esta ley, será el establecido en la Ley que Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal, Ley 7337 del 5 de mayo de 1993."

Jose Villalta

S.O/2000CT'21/PM 4:30:52

Kattia Araya C.

10

Tiene la palabra el diputado proponente hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Esta moción busca adicionar una serie de criterios que deberían de aplicarse en la publicidad en general, en la publicidad de bebidas alcohólicas, aun para quienes van a votar afirmativamente esta ley, aun quienes apoyan que se promueva la publicidad en el deporte la publicidad de bebidas alcohólicas en el deporte me parece que les pedimos más bien que consideren los criterios que se plantean en esta moción que buscan precisar o delimitar los términos de lo que es permitido y lo que no en materia de publicidad de bebidas alcohólicas para digámoslo así minimizar el impacto perjudicial que puede tener esta medida.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Hidalgo Herrera, Castillo Méndez, Muñoz Céspedes, Delgado Orozco, Hoepelman Páez.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes en el salón; quince a favor, veintinueve en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE FONDO #10 EXP 21745

Para (Voto: 15)

Aiza Campos Luis Antonio	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Díaz Mejías Shirley	Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Pérez Pérez Nielsen	Sánchez Carballo Enrique	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 29)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

No-Votación (Total: 4)

Alvarado Arias Mileyde	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Ramos González Welmer
Vega Rodríguez Paola Viviana		

Se ha concluido el conocimiento de las mociones de fondo.

Abrir puertas.

De conformidad con las disposiciones del quinto párrafo del artículo 148 bis del Reglamento, se suspende la discusión del expediente legislativo hasta la siguiente sesión.

Se ha presentado una moción de orden, que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 25 OCT. 2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

Plenario Legislativo

MOCION DE ORDEN

ASUNTO: MOCION PARA SESIÓN EXTRAORDINARIA

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el Plenario Legislativo acuerde sesionar en forma extraordinaria el día martes 26 de octubre a partir de las 9:15 hasta las 12:00, el orden de los asuntos de la sesión son los siguientes:

1. Discusión y aprobación del acta
2. Discusión de proyectos de ley

SEGUNDOS DEBATES

1. EXPEDIENTE N° 21684 DEROGATORIA DE LA LEY N.° 1707, DE 5 DE DICIEMBRE DE 1953, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ALVARADO PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO DE 20.000 COLONES CON EL ICE PARA INSTALAR UN NUEVO GENERADOR. (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N.° 281, DE 11 DE DICIEMBRE DE 1953).

2. EXPEDIENTE N° 21699 DEROGATORIA DE LA LEY N.° 2480, DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1959, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA PARA EMPRESTAR 200.000.00 COLONES, CON EL FIN DE TERMINAR LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N.° 274, DE 3 DICIEMBRE DE 1959).

3. EXPEDIENTE N° 20924 REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO.

4. EXPEDIENTE N° 20945 REFORMA DE LA LEY N° 9445, DEL 18 DE ABRIL DE 2017, DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CORREDORES PARA QUE SEGREGUE LOTES DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE PARA EFECTOS DE TITULACIÓN A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA BARRIO EL CARMEN DE ABROJO.

5. EXPEDIENTE N° 21981 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA QUE DESAFECTE, TRASPASE Y DONE UN TERRENO SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN CENTRO DE VIDA INDEPENDIENTE KADOTA.

6. EXPEDIENTE N° 21683 DEROGATORIA DE LA LEY N.º 1696, DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1953, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS PARA DESTINAR 15.000.00 COLONES EN SERVICIOS ELÉCTRICOS EN EL DISTRITO DE PATARRÁ. (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N.º 276, DE 4 DE DICIEMBRE DE 1953).

7. EXPEDIENTE N° 21196 AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE.

8. EXPEDIENTE 22315 REFORMAS AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 7088, REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18A CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1987, AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9303, CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 26 DE MAYO DEL 2015 Y DEROGATORIA DE LAS LEYES N.° 2171, LEY DEL PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS, DE 30 DE OCTUBRE DE 1957 Y N.° 3695, CREA PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, DE 22 DE JUNIO DE 1966

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE 22.117 DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO AL INSTITUTO CLODOMIRO PICADO

EXPEDIENTE 22.739 BENEMERITAZGO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA

Expediente N° 22.349 Declaratoria del Colegio Agropecuario de San Carlos como Institución Benemérita de la Educación.

EXPEDIENTE N° 22.706 LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES

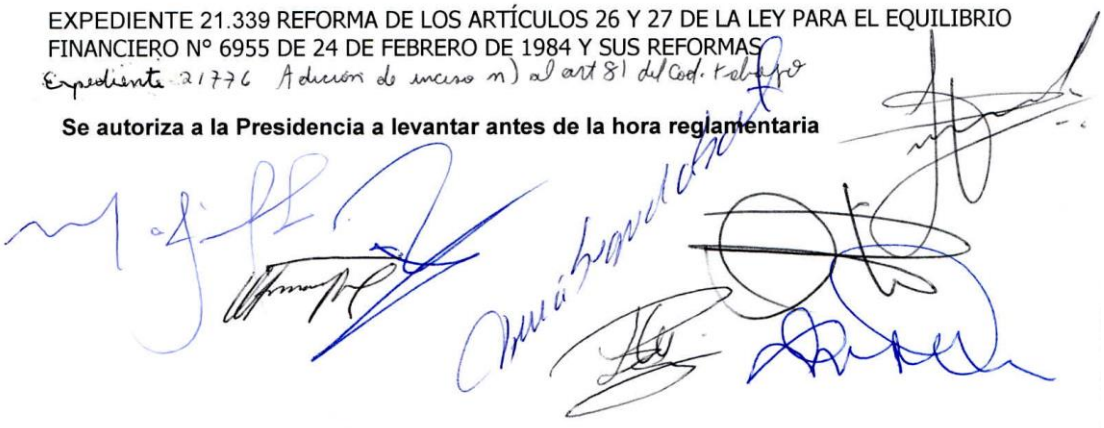
EXPEDIENTE 22.086 REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY NÚMERO 7933 LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL 28 DE OCTUBRE DE 1999 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE 22.027 ELIMINACIÓN DEL APORTE DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A (RECOPE) AL FONDO DE AHORRO, PRÉSTAMO, VIVIENDA, RECREACIÓN Y GARANTÍA DE LOS TRABAJADORES

EXPEDIENTE 21.339 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY PARA EL EQUILIBRIO FINANCIERO N° 6955 DE 24 DE FEBRERO DE 1984 Y SUS REFORMAS

Expediente 21776 Adición de inciso n) al art 81 del Cod. Trabajo

Se autoriza a la Presidencia a levantar antes de la hora reglamentaria



Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Villalta Flórez-Estrada, Hoepelman Páez.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro a favor, cero en contra. Aprobada la moción para el día de mañana a partir de las nueve y quince horas hasta el mediodía.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA 26 OCTUBRE

Para (Voto: 44)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Alvarado Arias Mileyde Céspedes Cisneros Nidia Lorena Monge Granados María Vita Ramos González Welmer

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.200, DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO Y CULTURAL DEL DISTRITO DE CHIRES DEL CANTÓN DE PURISCAL

Continúa la discusión en el trámite de primer debate.

Se les informa a las señoras y señores diputados que se habilitó la presentación de mociones de reiteración, sin embargo, no hay mociones de reiteración presentadas.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo.

Por el fondo cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón.

Avendaño Calvo, Azofeifa Trejos, Benavides Jiménez, Guido Pérez, Segreda Sagot, Valladares Rosado, Pérez Pérez, Hoepelman Páez, Chacón Monge.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 22.200.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22200

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chacón Monge Luis Fernando
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Ramos González Welmer

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el jueves 28 de octubre.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.363, DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate.

Deseo informar que el diputado Flórez-Estrada ha señalado que renuncia al derecho de presentar mociones de reiteración, como se había informado.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo. Por el fondo, en el trámite de primer debate, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada León Marchena, doña Yorleny.

Diputada Yorleny León Marchena:

Gracias, presidenta.

Solamente señalar que por el tiempo y para permitir que la agenda siga avanzando, estaré trasladando la intervención para que sea incorporada en el acta. (Ver anexo 5)

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación.

Masís Castro, Muñoz Céspedes, Avendaño Calvo.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 22.363.

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el 28 de octubre del 2021.

Abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22363

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chacón Monge Luis Fernando
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Ramos González Welmer

EXPEDIENTE N.° 21.151, LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON ALTO POTENCIAL

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 6)

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo. Por el fondo, en el trámite de primer debate cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía, doña Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, presidenta; muchas gracias, compañeras y compañeros.

Voy a ser muy breve, y voy a pedir que el discurso sea incorporado al acta para que podamos avanzar con los proyectos del día de hoy.

Este es un proyecto muy importante, va a darles un trato distinto a los niños de alta dotación que están en el sistema formal de educación, y a través de este proyecto, pues, vamos a poder generar alternativas de estudio mucho más amigables con ellos, mucho más llenas de interacciones mucho más fáciles para ellos, que los mantengan con mayor interés.

Y también se les va a facilitar la capacitación a los docentes para que ellos tengan esa capacidad de poder distinguir con mayor claridad y con mayor determinación estos casos y que, incluso, se facilite la identificación de los mismos sin que hayan grandes confusiones como muchas veces sucede con otros tipos de necesidades especiales que tienen algunos niños y que son catalogados incluso con déficit atencional y cuestiones de este tipo.

Le pido, señora presidenta que se incorporen el acta al discurso para ser considerada con los compañeros que están en la fila de este orden del día de hoy. (Ver anexo 7)

Y en el segundo debate sí estaré profundizando un poquito en el texto.

Muy amable.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerrar puertas. Treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón.

Iniciar votación. Benavides Jiménez, Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra.

Aprobado en primer debate expediente 21.151.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21151

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chacón Monge Luis Fernando
Delgado Orozco Ana Lucía	Ramos González Welmer	Valladares Rosado Paola Alexandra

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate 28 de octubre del 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 21.202, LEY PARA PROTEGER EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones vía artículo 137. (Ver anexo 8)

No se han presentado más mociones de fondo.

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo.

Por el fondo en el trámite de primer debate cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Alpízar Castro, Benavides Jiménez, Pérez Pérez, Montero Gómez, Monge Granados, Vargas Víquez.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, uno en contra, aprobado en primer debate el expediente 21.202.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21202

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 1)

Avendaño Calvo Carlos Luis

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chacón Monge Luis Fernando
Ramos González Welmer	Valladares Rosado Paola Alexandra	

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el 28 de octubre del 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 21.801, ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO 8), AL ARTÍCULO 3 Y REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO N.º 6826 DEL 8 DE NOVIEMBRE Y SUS REFORMAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 9)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.801/21.801%20Segundo%20d%C3%ADa%2025-10-2021.pdf

EXPEDIENTE N.º 21.776, ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO N) AL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, CÓDIGO DE TRABAJO

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 10)

No se han presentado más mociones de fondo.

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo, por el fondo cada diputado o diputada en primer debate puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Benavides Jiménez, Avendaño Calvo.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 21.776.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21776

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chacón Monge Luis Fernando
Masís Castro Erwen Yanan	Ramos González Welmer	Valladares Rosado Paola Alexandra

Se señala para el trámite en segundo debate el jueves 28 de octubre del 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.057, LEY DE DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO

Continúa la discusión en el trámite de primer debate.

Se informa a las señoras y señores diputados que se habilitó la presentación de mociones de reiteración, pero ningún diputado presentó mociones.

En consecuencia, se inicia la discusión por el fondo. Por el fondo, en el trámite de primer debate cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por veinte minutos, doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley, que llevamos trabajando varios años en la Comisión de la Mujer, me parece un avance importante en un tema que nos aqueja como sociedad diariamente y es la violencia obstétrica.

Es una de las violencias más terribles, pues una mujer que está justamente en un momento donde requiere el mayor de los compromisos de las personas profesionales que la atiendan no tendría por qué ser víctima de violencia obstétrica, y cada día nos inundan más los testimonios en redes sociales, en la televisión, en los medios de comunicación, de cómo las mujeres son tratadas de una manera inaguantable, durante tanto en el período gestacional como durante el parto y posparto.

Me parece una iniciativa muy acertada de la diputada Franggi Nicolás, que desde el momento que la presentó contó con mi apoyo y desde la Comisión de la Mujer hicimos importantes mejoras al proyecto de ley al recibir a varios grupos, tanto de usuarias, de personas que habían tenido experiencias con la violencia obstétrica, grupos de madres que vivieron en carne propia varios elementos, pero también con profesionales de la salud.

Esta ley de derechos de la mujer durante la atención calificada, digna y respetuosa del embarazo, parto y posparto, y atención también de la persona recién nacida, básicamente busca promover una maternidad digna, saludable y segura, con el menor riesgo posible y con una prestación oportuna, eficiente, con calidad y calidez de servicios de salud prenatal, tanto del parto, posparto y la persona recién nacida, contribuyendo así a un desarrollo humano.

El fin principal de esta ley o el asidero central de esta ley es que la mujer, bueno, o la persona gestante, que era una de las inquietudes que yo tenía y lamentablemente a nivel de lenguaje no se pudo arreglar, pero me parece que toda legislación en este momento que tenga que ver con estos temas ya debería de hablar de personas gestantes, porque no podemos olvidar también que hay hombres trans que perfectamente pueden tener un parto y necesitar esa misma atención durante el parto, por lo cual ya sería conveniente que todas estas legislaciones incorporen un lenguaje inclusivo, hablemos de personas gestantes, pues son gestantes tanto hombres y mujeres en este caso.

Pero, bueno, básicamente lo que se consiste es que haya decisiones conscientes e informadas a la mujer, para el caso de este proyecto de ley, pero como les digo debería de ser para toda persona que viva un embarazo, de que tengan muy claros cuáles son sus derechos, que tenga muy claro cuáles son las elecciones y las decisiones que puede tomar, que no se le irrespete esa autonomía y esa libertad a la hora de tomar decisiones; decisiones que van desde cosas inclusive como decidir tener un parto en un hospital público o decidir utilizar una partera en la casa de habitación, y contar ahí también con toda la asesoría y facilidades del servicio público.

Como garantizar la cosmovisión, por ejemplo, y es un tema que poco se habla, el tema por ejemplo que hay culturas de poblaciones indígenas que tienen formas de parto totalmente distintas a las convencionales que tenemos aquí en la región, en la Gran Área Metropolitana, y que dicho sea de paso han sido impuestas.

Hablábamos en la comisión esa vez cómo la cultura de que las mujeres tengamos que parir en la posición tradicional que hoy paren las mujeres, vino de un acto perverso en su momento. Y era un rey que le gustaba ver a las mujeres sufrir en esa posición de parto incómoda.

Entonces, cuando se sabe que es la posición más fácil para parir son otras y en este caso se respeta también el derecho de que mujeres indígenas pidan que su parto sea de una manera y no obligarlas a parir de formas que no están dentro de su cosmovisión y dentro de su código cultural, sino también que les resulta más cómodas.

Bajo esos principios de que se prevalezca el respeto, las relaciones armoniosas, y las decisiones informadas se gestan principios de atención elementales para el personal que tiene que atender a una persona gestante.

Y hay un artículo o una frase que me parece es nuclear en lo que busca este proyecto y es básicamente que la mujer sea la protagonista de su propio parto, esta frase es poderosa, esta frase del artículo 6 donde básicamente reivindica la maternidad y todo el proceso de parto y de ejercicio de la maternidad como protagonista a la mujer y por tanto cómo una mujer puede tener…, tiene que tener esta información de todo el espectro de decisiones que puede tomar, por supuesto si ha elegido ser madre, porque hay otro debate previo a este, que no hemos resuelto en este país, y que está pendiente, y es que la maternidad debe ser deseada o no será.

Pero tomando en consideración que la mujer haya decidido ser madre, y que quiera continuar con este embarazo, esta ley justamente propicia una maternidad digna, un parto digno, y una atención digna tanto para la persona que gesta, como para la persona que estaría naciendo.

Introdujimos aquí aspectos que parecen los más normales, pero, aunque no lo crean no se dan hoy, y cosas como el derecho a tener a su lado al hijo o hija durante la permanencia en el establecimiento siempre que el recién nacido no requiera cuidados especiales.

Hablábamos en este texto también, por ejemplo, del cuidado y la diferenciación que tiene que haber con las personas que acaban de tener un parto y están celebrando una nueva vida, a las personas que han tenido una pérdida y que no deberían ser tratadas de la misma manera, incluso con episodios tan lamentables como que una mujer que acaba de perder un embarazo, ya casi a término, tenga que compartir sala con mujeres que están amantando, con bebés recién nacidos, sin importar el duelo gestacional que está viviendo esa madre, por ejemplo este tipo de cosas.

Y que todos los exámenes, intervenciones y demás tenga que contar con el consentimiento de la persona.

Un derecho elemental a vivir el proceso de duelo gestacional y perinatal en el caso de que se presente, acompañada por la familia, o por la persona que ella escoja para vivir este proceso con un espacio adecuado para la despedida promoviendo la privacidad a la intimidad, de evitando el contacto con mujeres embarazadas en alojamiento conjunto.

Y cosas como que toda mujer que enfrente el diagnóstico de muerte gestacional tiene derecho a una intervención médica diferenciada junto con la familia gestante, y un espacio físico acondicionado con toda la atención psicoemocional derivada de su situación particular.

Luego viene un artículo 7 de los derechos de la persona recién nacida, luego los derechos de las personas progenitoras de la persona recién nacida en estado riesgo, las obligaciones del Estado y así por el estilo.

Luego llegamos al régimen sancionatorio y fiscalizador que es la parte más importante, porque no es un proyecto de ley que se queda solo en intenciones, sino que también tiene un régimen sancionatorio y fiscalizador para que desde la Caja Costarricense del Seguro Social y los hospitales públicos esto no sea letra muerta y se apliquen las cosas elementales.

Esto es un tema que avanza en el tema de igualdad de género, un proyecto que construye en ir eliminando esas diferencias odiosas que tenemos que vivir las mujeres, a partir, en este caso, de la escogencia de reproducirnos, y de decidir ser madres, si así lo fuera, tienen todo el derecho de mujeres que han optado por ser madres de hacerlo en las mejores condiciones, sin violación de sus derechos, y sin tener que vivir todas las barbaridades que no voy a repetir en este debate, porque no las han contado mujeres que han llegado a nuestras oficinas, que nos escriben correos desesperadas y que son víctimas de tratos espantosos, no solamente a nivel físico, temas físicos que incluso pueden dañar a la persona que está en el vientre.

Pero también temas emocionales o tipos de acoso sexual que se reciben durante el parto que no son de recibo, este proyecto de ley avance en ese sentido.

Nuevamente felicito a la diputada Nicolás Solano por ponerlo en corriente legislativa, la Comisión de la Mujer le hizo importantes adiciones a partir de las audiencias y de los criterios recibidos.

Y, como les decía, me parece que todavía le falta tener un lenguaje inclusivo y espero que pronto esta Asamblea reforme este tipo de leyes para comenzar a hablar de personas gestantes y no solamente de mujeres gestantes, pues, la maternidad puede ser tanto por hombres como por mujeres.

Gracias.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Nicolás Solano, hasta por veinte minutos.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Sí, muchas gracias, señor presidente; muy buenas tardes noches a todos y a todas.

Yo seré breve en razón de que el tiempo ya es corto para levantar la sesión.

Sin embargo, quisiera agradecerles de antemano el apoyo a esta iniciativa, consciente en que hay cientos de mujeres que todos los días son víctimas de violencia obstétrica.

La violencia obstétrica existe, quizás a veces no hablamos mucho de ella, pero existe y es tan real y tan contundente que en la última encuesta de mujeres, niñez y adolescencia los números fueron totalmente alarmantes,

Casi un sesenta por ciento de las mujeres de nuestro país reconocen que un momento tan maravilloso como el ser madre termina empañándose, lamentablemente, por malos tratos, por malos tratos que van desde agresión verbal, hasta maltratos, hasta persona que les grita, que las regaña, mujeres que cuentan que les aplicaron medicamentos sin consentimiento o que no les aplican medicamentos cuando estaban pasando por momentos de muchísimo dolor, mujeres que también señalan que tuvieron que dar a luz en espacios donde no había privacidad.

Mujeres que señalan también que no permitieron en algún momento, de ese proceso, de tener la compañía adecuada ya sea de su compañero sentimental o de sus familiares y muchísimos testimonios desgarradores de muchísimas mujeres que incluso hasta relatan que les llevan a cabo el piquete, como es conocido popularmente, sin siquiera preguntarles o pedirles su consentimiento.

Así que esto es el tipo de prácticas que, como país, tenemos que erradicar a través de un protocolo que no es una ocurrencia, que fue un protocolo que diseñamos con expertos de la Caja y del Ministerio de Salud, para que estos testimonios que empañan en ese momento tan especial que mencionaba yo al principio no vuelvan a ocurrir, para que nuestras mujeres sigan teniendo un trato cálido, respetuoso y una vivencia maravillosa en ese proceso de dar a luz a un nuevo ser vivo.

Así que, de todo corazón, les agradezco este apoyo que, sin duda alguna, mejorará la calidad de ese servicio a tantas mujeres y futuras mamás en Costa Rica.

Muchas gracias a todos y a todas por su respaldo de antemano.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Tiene la palabra la diputada Pérez Pérez, hasta por veinte minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, presidente.

Yo también brevemente quiero hacer referencia a este proyecto, porque del 2014 al 2017 me correspondió acompañar a una diputada, a la diputada doña Nidia Jiménez, del Partido Acción Ciudadana, en un trabajo sumamente arduo para

visibilizar la violencia obstétrica, un trabajo que visibilizó en este país también la Defensoría de los Habitantes.

Y a partir del trabajo que hicimos, derivó en el reconocimiento de buenas prácticas, como la que hace la sección de maternidad del Hospital Monseñor Sanabria, y también un protocolo para la atención de las mujeres y sus familias tanto en el período de embarazo como en el período de parto y, por supuesto, de posparto.

Entonces, quiero reconocer el trabajo de la diputada Franggi Nicolás, recogiendo esas buenas prácticas, recogiendo este trabajo que ha liderado fundamentalmente el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social, en un protocolo para que se convierta en ley con los diferentes apoyos que ha tenido de la Comisión de las Mujeres.

Yo quiero destacar fundamentalmente, porque así me comprometí con un grupo de familias que sus hijos y sus hijas nacieron…, al momento de nacer murieron o murieron antes de nacer.

Es un drama humano lo que ellos cuentan sobre la importancia de tener espacios diferenciados, sobre diagnósticos también sobre las causas de muerte, el apoyo emocional, el que se pueda retirar el cuerpo del bebé, el que se pueda también tener una inscripción y una constancia para poder enterrarlos, por supuesto que todo depende del nivel de madurez de los niños y las niñas.

Así que es un proyecto muy humano, es un proyecto que viene a humanizar, que viene a acompañar, que viene a ser muy cercano a las mujeres y sus familias, en estos períodos tan importantes en sus vidas.

Así que es un proyecto que reconoce nuevamente las luchas de las mujeres, que reconoce que esa voz de las mujeres han colocado en la agenda pública un tema tan importante como la violencia obstétrica, y se convierte en una ley que viene a acompañar y a dar certeza jurídica a las instituciones y, sobre todo, a las mujeres en período de gestación o en el momento del parto y, por supuesto, del posparto.

Muchas gracias.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Díaz Mejía, hasta por veinte minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Gracias, presidente.

Quiero externar mi celebración por la aprobación de esta ley el día de hoy, y no solo por las mujeres víctimas de violencia obstétrica, sino por todos esos niños y niñas que murieron porque sus madres no tuvieron esa atención a tiempo.

Quiero externar mi solidaridad con muchas mujeres que en este proceso han hecho conocer sus historias, la mamá de Zoe, la mamá Débora; en fin, muchas mujeres que estuvieron contándonos y viviendo con nosotros las tristezas tan grandes que pasaron en los hospitales y que tuvo como resultado un parto inconcluso de una forma satisfactoria y con bebés fallecidos.

Quiero felicitar a la diputada Franggi Nicolás y definitivamente este problema de la violencia obstétrica en Costa Rica tiene que desaparecer.

La comisión hizo un esfuerzo por llevar este proyecto adelante y hoy celebramos todas la aprobación del mismo.

Muchas gracias.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Pregunto: ¿suficientemente discutido?

Discutido.

Treinta y nueve diputados y diputadas. Cerrar puertas, por favor.

Y damos inicio a la votación en primer debate del expediente 21.057.

Alpízar Castro, Benavides Jiménez, Villegas Álvarez, Vega Rodríguez, Monge Granados, Avendaño Calvo.

Cerrar votación.

Treinta y nueve a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 21.057. Y se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el jueves 28 de octubre del 2021.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21057

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Arias Mileyde	Chacón Monge Luis Fernando	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Ramos González Welmer	Segreda Sagot Floria Maria	

Antes de continuar la sesión, quisiera comunicar que, de conformidad con el artículo 152 del Reglamento, se ha presentado una moción de forma al proyecto de ley desarrollo regional de Costa Rica, expediente legislativo 22.363.

MOCION DE FORMA

ASUNTO: EXPEDIENTE N°22363 – DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

DE: la Diputada León Marchena

S.O/25OCT21/06:43:57

Presenta la siguiente moción:

Para que el "TÍTULO V REFORMAS Y DEROGACIONES CAPÍTULO I REFORMAS" se ubique después del ARTÍCULO 39- Proyectos de la Región Huetar Caribe, del proyecto de ley de cita.

Yorleny León Marchena

Diputada

En consecuencia, se instruye a la Secretaría del Directorio trasladar dicha moción a la Comisión Permanente Especial de Redacción para lo que corresponda.

Al ser las dieciocho horas, se levanta la sesión.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137

18 DE OCTUBRE DE 2021

REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY NO. 7769 DEL 24 DE ABRIL DE 1998, ATENCIÓN A LAS MUJERES EN CONDICIONES DE POBREZA Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE N.º 22.327

CUARTA LEGISLATURA

DEL 01 DE MAYO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE DE ESPECIAL DE LA MUJER

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY NO. 7769 DEL 24 DE ABRIL DE 1998, ATENCIÓN A LAS MUJERES EN CONDICIONES DE POBREZA Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE N.º 22.327

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre ocho (8) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **EXPEDIENTE 22.327,** "**REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY NO. 7769 DEL 24 DE ABRIL DE 1998, ATENCIÓN A LAS MUJERES EN CONDICIONES DE POBREZA Y SUS REFORMAS",** las cuales se discutieron en la sesión número 12 realizada el día 18 de octubre de 2021. Dichas mociones fueron objeto de moción de revisión, las cuales fueron rechazadas, con lo cual cobran firmeza, por lo que el presente informe se traslada a la Secretaría.

Se rechazaron todas las mociones.

Shirley Díaz Mejías
PRESIDENTA

Aida Montiel Hector
SECRETARIA AD HOC

Las mociones pueden ser consultadas al hacer click en el vínculo.

Mociones conocidas

Moción 13-12 (1-137) del diputado Pablo Heriberto Abarca y otros diputados (as)
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 15-12 (2-137) del diputado Pablo Heriberto Abarca y otros diputados (as)
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 17-12 (3-137) del diputado Pablo Heriberto Abarca y otros diputados (as)
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 19-12 (4-137) del diputado Pablo Heriberto Abarca y otros diputados (as)
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 21-12 (5-137) del diputado Pablo Heriberto Abarca y otros diputados (as)
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 23-12 (6-137) del diputado Pablo Heriberto Abarca y otros diputados (as)
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 25-12 (7-137) del diputado Pablo Heriberto Abarca y otros diputados (as)
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 27-12 (8-137) de la diputada María Inés Solís
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137
12 DE OCTUBRE DE 2021

REFORMA DEL ARTICULO 11 DE LA LEY NO. 5662 LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

EXPEDIENTE N.º 22.296

CUARTA LEGISLATURA
DEL 01 DE MAYO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

REFORMA DEL ARTICULO 11 DE LA LEY NO. 5662 "LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

EXPEDIENTE N.º 22.296

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales rendimos el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre una (1) moción vía artículo 137 del Reglamento, presentada al proyecto: **Expediente N.º 22.296, REFORMA DEL ARTICULO 11 DE LA LEY NO. 5662 "LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES,** la cual se discutió en la sesión número 23, realizada el día 12 de octubre de 2021**.**

La moción fue rechazada.

Xiomara P Rodríguez Hernández
PRESIDENTA

Catalina Montero Gómez
SECRETARIA

Moción conocida

Moción 2-23 (1-137), del diputados Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción Rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Expediente N° 22.296

Quisiera comunicar que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración, a partir de este momento y hasta el día de mañana martes 26 de octubre del 2.021, por ser el siguiente día hábil.

Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para presentación de mociones, a saber, de las nueve horas hasta las dieciocho horas.

#8

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO

EXPEDIENTE N°22.296 "REFORMA DEL ARTICULO 11 DE LA LEY NO. 5662 LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES"

El Diputado José María Villalta Flórez-Estrada manifiesta que reiterará mociones según los términos del artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa sobre el expediente en discusión.

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA

19OCT'21 3:00:40sPM
PLENARIO

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

LEY DE IGUALDAD PARA LOS TRABAJADORES ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL

Expediente 22.323

CUARTA LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N.° 22.323

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre 23 mociones presentadas al proyecto, **"LEY DE IGUALDAD PARA LOS TRABAJADORES ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL",** expediente N.°22.323, que se discutieron en la sesión N.° 16 del 05 de octubre 2021. Todas las mociones fueron desechadas.

Se adjunta una moción de dispensa de lectura que fue aprobada, N.° 1-16, así como 23 mociones de revisión que fueron desechadas.

Mociones rechazadas

Moción N.°2-16 (1-137) de varios diputados y diputadas:

Moción N.° 3-16 (2-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 4-16 (3-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 5-16 (4-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 6-16 (5-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 7-16 (6-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 8-16 (7-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 9-16 (8-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 10-16 (9-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 11-16 (10-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 12-16 (11-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 13-16 (12-137) de varios diputados y diputadas:

Moción N.° 14-16 (13-137) de varios diputados y diputadas:

Moción N.° 15-16 (14-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 16-16 (15-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 17-16 (16-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 18-16 (17-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 19-16 (18-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 20-16 (19-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 21-16 (20-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 22-16 (21-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 23-16 (22-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 24-16 (23-137) de varios diputados y diputadas:

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Pablo Heriberto Abarca Mora
Presidente

Jonathan Prendas Rodríguez
Secretario

San José, 05/10/2021
22.323 I-2-137
Euc

Anexo 5:

INTERVENCIÓN EN EL PLENARIO

Primer Debate Desarrollo Regional

Expediente 22.363

Miércoles 20 de octubre de 2021

1

Gracias señora presidenta y muy buenas tardes compañeras y compañeros:

Esta Asamblea Legislativa tiene en sus manos una oportunidad única, para hacer un cambio histórico, en la forma en que pensamos el desarrollo social y económico de nuestro país.

Con esta iniciativa de ley, vamos a consolidar una perspectiva más equilibrada y armoniosa, que, de forma progresiva, nos permitirá alejarnos de ese odioso modelo que centraliza la acción estatal.

Porque si de algo podemos dar testimonio quienes representamos a comunidades fuera del GAM, es que a pesar de que nuestro Estado sigue invirtiendo inmensos recursos financieros y humanos, estos llegan a cuenta gotas a las regiones fuera del área central, imposibilitando que se desarrollen de acuerdo a su potencial.

Así que no es sorpresa que las regiones siempre aparezcan rezagadas en los índices de desarrollo humano y económico, pero eso no quiere decir que está bien o que tengamos seguir normalizando esta desigualdad.

2

Este modelo centralista, es en parte producto de que nuestro país solamente cuente con dos niveles formales de gobierno: el nacional y el local.

Ello provoca que nuestro diseño institucional, siga ignorando la creciente complejidad social y las nuevas necesidades del desarrollo.

Hoy, para corregir estas disparidades, entre la realidad y la institucionalidad, se **requiere introducir niveles intermedios de definición y operación de políticas, programas y proyectos**, solo así será posible articular el desarrollo de forma integral, incluyente y participativa dentro de cada una de las distintas regiones del país.

Hoy estamos emergiendo de una crisis sin precedentes y una vez más, serán las llamadas zonas periféricas las que presentarán un cuadro más desastroso, sino se toman medidas urgentes y adecuadas desde el Estado y desde la iniciativa privada. No solo deben ser medidas para sortear mejor la crisis, sino medidas para que estas regiones emerjan en unas mejores condiciones, para llevar adelante un desarrollo óptimo y sostenible en el tiempo.

El país, la empresa privada y las instituciones públicas, tendrán que hacer para ello un esfuerzo mayúsculo. Habrá que invertir en la modernización del aparato productivo, en la infraestructura, en el capital humano, y en la sofisticación económica. Para que Costa Rica como un todo, logre salir de esta situación, no bastará invertir solamente en el centro del país, como ha ocurrido históricamente, es vital que las acciones logren cubrir a la totalidad del territorio nacional.

Apostarle a nuestras regiones, es urgente si queremos mejorar la competitividad del país, para que las distintas

empresas, sean más eficientes y productivas, y así generen empleos de calidad y con mejores salarios. Esa mayor competitividad no se alcanzará sin una mejor acción pública del Estado.

Llegó el momento de trabajar y transformar instituciones públicas, para que sus bienes y servicios permitan **un modelo social inclusivo y sostenible,** para todos los ciudadanos, independientemente de en cuál región del país le tocó nacer y vivir a cada uno.

Se deben aprovechar las particularidades de todas las regiones, en cuanto a la disposición de recursos humanos, naturales y de materiales. También, se deben tomar en cuenta las necesidades, para determinar cuáles ~~zonas~~ las inversiones y tecnologías que se deben garantizar, para beneficio de su propio desarrollo humano, un desarrollo que sea también ambientalmente sostenible y procure una mayor equidad e inclusión social.

Es evidente compañeros y compañeras, que la institucionalidad pública no puede **continuar dando el mismo tratamiento a viejos y nuevos problemas, utilizando las mismas estrategias que ya nos han demostrado poca o nula efectividad.**

Urge entonces el abordaje de estos problemas **bajo una nueva perspectiva**. Existe la imperiosa necesidad de balancear el centralismo de nuestra arquitectura política e institucional -con su tradicional funcionalidad desde el modelo sectorial de la Administración Pública-, con **la construcción de otras alternativas de gestión** que impliquen **configuraciones innovadoras de trabajo, de toma de decisiones y de articulación**. Las acciones públicas deberán indudablemente considerar hoy más que nunca

antes **las especificidades y las diferencias que existen a nivel regional, territorial y local.**

Debemos recordar, que desde los años 70 se impulsó la creación de un subsistema de planificación regional, por la administración del presidente Oduber Quirós y que la planificación regional también tuvo un antecedente previo muy importante, desde el año 1968, con la aprobación de la Ley de Planificación Urbana. Hoy existe dicho subsistema a nivel del Reglamento de la Ley 5525 de Planificación Nacional.

¿Cuál ha sido el problema de nuestra planificación regional?

Pues que al no tener status legal dicho subsistema ha sufrido a través de los años, cambios que lo han fortalecido y debilitado según situaciones coyunturales. Incluso lo han desaparecido en algunos momentos históricos.

Con la aprobación de este proyecto de ley se conseguirá entonces darle un status legal y "más dientes" a la planificación regional, **haciendo con ello realidad los dos principios básicos que se buscan con una mayor descentralización y desconcentración: 1- La participación ciudadana a nivel regional y 2- La planificación y articulación en el nivel intermedio de nuestra institucionalidad pública, generalmente dispersa y aislada entre sí.**

Algo muy importante a considerar entonces, es que, por medio de esta ley, se establecerán **las Agencias Regionales de Desarrollo (AREDES),** como órganos de encuentro de múltiples actores públicos y privados que se juntan en el nivel regional, para fijar los rumbos de desarrollo, priorizar

proyectos, y hacer converger iniciativas, recursos y acciones, mediante una participación ciudadana más activa. 5

El músculo político de las AREDES se derivará de las llamadas **Mesas de Acuerdo**, definidas como el espacio de encuentro y negociación entre las máximas autoridades nacionales y los más representativos interlocutores regionales. El proyecto establece que los programas y proyectos derivados de **los acuerdos entre ambas partes, serán de carácter obligatorio para las instituciones**. Tan es así, que las instituciones públicas vinculadas con la ejecución de esos acuerdos de proyectos **tendrán obligatoriamente que asignar los recursos correspondientes para su ejecución,** en su presupuesto institucional.

Esta posibilidad de **incidir realmente en la acción pública y en los presupuestos públicos será un poderoso incentivo** para que los distintos actores sociales e institucionales dentro de cada región se involucren en el trabajo y en las decisiones que tomen dichas AREDES.

Ahora bien, los acuerdos no serán antojadizos ni meras ocurrencias, sino que serán derivados de los denominados **Planes Estratégicos Regionales de Desarrollo**, que serán los **instrumentos de planificación de mediano plazo -con diez años de vigencia-, que establecerán los lineamientos y las prioridades para el desarrollo de las diferentes regiones** del país, y los que por medio de esta ley **serán vinculantes para todo el sector público**.

Con el apoyo técnico de MIDEPLAN dichos Planes Estratégicos serán construidos por los representantes regionales de la ciudadanía y por los representantes regionales de las instituciones.

6

Señores y señoras diputadas, algo muy importante a considerar es que **con este proyecto se fortalece la acción municipal ya que les permite a los gobiernos locales llevar proyectos de carácter intermunicipal al seno de las AREDES, e inclusive, elevarlos, por medio de ellas, para ser incluidos dentro de los Planes Nacionales de Desarrollo e Inversión Pública, a efectos de garantizar ser financiados y apoyados institucionalmente por distintos entes del Estado.**

También, dentro de las AREDES la **participación de los acaldes será muy fuerte** ya que tres de los alcaldes de cada región tendrán asiento en el directorio de las mismas.

Es importante subrayar, que en todo momento el proyecto habla del **principio de subsidiaridad de la planificación**, lo que significa es que los problemas locales se resuelven localmente, los regionales se resuelven en el nivel regional, y los nacionales en el nivel nacional. Los dos mecanismos de planificación municipal: el Plan Estratégico Municipal y el Plan Cantonal de Desarrollo Humano no se tocan en el proyecto, más bien, seguirán siendo instrumentos fundamentales para la planificación y gestión local. Se busca entonces, que siempre las acciones públicas sean orientadas a las **especificidades y las diferencias** existentes a nivel regional, territorial y local.

El propósito de esta ley, es consolidar lo que se llama **gobernanza multinivel**, concepto que se refiere al conjunto de **redes entre instituciones y actores que operan de manera colaborativa a nivel local, territorial, regional y nacional**. Su propósito es garantizar **la eficacia y la coherencia de las políticas, los programas y los**

proyectos públicos dentro de los distintos niveles territoriales.

Es muy importante, que **con esta propuesta de ley NO se está creando ninguna institución, sino más bien lo que persigue es incidir en la disminución del gasto innecesario, eliminando la duplicidad de actividades y creando mejores condiciones entre instituciones para actuar conjuntamente en el uso de recursos comunes, como infraestructura, los recursos financieros de sus presupuestos, y permitiendo la colaboración entre sus recursos humanos y técnicos. Es un proyecto que crea mecanismos adecuados y arreglos institucionales sin crear nuevos gastos ni nuevas plazas**.

Esta propuesta de ley, trata de **potenciar sinergias a partir de la concertación de actores e iniciativas**; procura la adecuada gestión de los planes de desarrollo regionales -construidos y ajustados a las realidades y necesidades específicas de cada una de las regiones-, y que serán conciliados estos programas regionales a su vez, con una agenda nacional integral y estratégica.

También, busca **actualizar la configuración de nuestras actuales regiones** de planificación, creadas hace muchos años en el contexto de una Costa Rica muy distinta a la actual. Y obliga, algo muy importante compañeros y compañeras, a las instituciones a **descentralizar más, a desconcentrar más**, tanto en sus servicios como en su infraestructura, su presupuesto y sus funcionarios, para que sus proyectos, sus programas y sus servicios estén más cerca de las poblaciones, y se puedan crear así, más y mejores relaciones entre las instituciones y la sociedad.

8

En fin, este proyecto de ley contribuirá indudablemente al **fortalecimiento de la democracia y el buen gobierno**, potenciando que la **población participe de manera efectiva en las decisiones y en los beneficios del desarrollo nacional.**

Finalizo, invitándoles a compartir la visión de que, es posible que Costa Rica esté mejor como un todo, sin las brechas y desigualdades que el modelo actual viene generando, y que el desarrollo regional es una ruta eficaz y justa para alcanzar este ideal.

Muchas gracias

Anexo 6:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137

28 DE SETIEMBRE DE 2021

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON ALTO POTENCIAL (Anteriormente denominado: REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA ALTA DOTACIÓN TALENTOS Y CREATIVIDAD N° 8899 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE ALTA DOTACIÓN)

EXPEDIENTE Nº 21.151

CUARTA LEGISLATURA
DEL 01 DE MAYO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON ALTO POTENCIAL

EXPEDIENTE Nº 21.151

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, rendimos el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre tres (3) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON ALTO POTENCIAL,** las cuales se discutieron en la sesión ordinaria N.° 8, celebrada el 28 de setiembre de 2021.

Se aprobó la moción 3-137.

Harllan Hoepelman Páez — **Presidente**

Silvia Patricia Villegas Álvarez — **Secretaria**

La moción puede ser consultada al hacer click en el vínculo.

Moción 2-8 (1-137), de la diputada Shirley Díaz Mejías
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 4-8 (2-137), de la diputada Shirley Díaz Mejías
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 6-8 (3-137), de la diputada Shirley Díaz Mejías
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno

Anexo 7:

DISCURSO PARA LA VOTACIÓN DEL EXPEDIENTE "LEY PARA LA PROMOCION DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON ALTO POTENCIAL"

EXPEDIENTE 21151

Buenos tardes queridas compañeras y queridos compañeros el día de hoy me siento muy complacida de que podamos votar este expediente de forma positiva. Esta iniciativa de ley tiene de estar en la corriente legislativa casualmente casi 3 años, la misma fue presentada el 28 de noviembre del 2018.

El presente proyecto de ley tuvo un análisis muy amplio, y es el momento para agradecer, el valioso trabajo de los asesores de la Comisión de Niñez y Adolescencia que en conjunto con mi Despacho realizaron una serie de sesiones con expertos en este tema, así como diferentes conversaciones con el despacho de la Ministra de Educación para analizar y estudiar

todo lo que el país hace hoy y lo que se podía mejorar y pudiera quedar plasmado en esta ley.

El trabajo fue muy arduo para construir el texto que hoy contiene este proyecto de ley y el cual hoy votaremos, el mismo recoge no solo los análisis efectuados de parte de todos los actores involucrados en este proceso, sino también de los aportes invaluables del informe de Servicios Técnicos, así como del Informe Sociambiental.

El texto de este proyecto de ley solventa también los vacíos que sufrió el texto original, modificándose su título original. Así mismo se mantiene este tema medular, bajo la rectoría al Consejo Superior de Educación, escollos que se nos hicieron saber a lo largo de este proceso de estudio, y que todos fueron tomados en cuenta, en esta nueva versión de texto, que hoy tenemos para votar.

[redacted]

La alta dotación se concibe de manera integral, haciendo referencia tanto al área cognitiva (intelectual), como a las

38
40

habilidades específicas en un campo determinado, ya sea artístico, musical, científico, deportivo, entre otros (talento), y a la capacidad imaginativa al pensar, sentir y actuar (creatividad).

Por esa razón, cuando hablamos de **Altas Capacidades** Intelectuales hablamos de un cociente intelectual superior a 120, lo que representa aproximadamente el 10% superior de la población, y cuando hablamos de superdotación estamos hablando de un cociente intelectual igual o superior a 130 aproximadamente.

Y son estas altas capacidades en los niños y jóvenes de este país, que este proyecto persigue fortalecer, dándoles más herramientas e insumos para que puedan estimularse y ser personas que puedan brindárseles en el tiempo oportuno las pruebas necesarias que les permitan desarrollar de forma óptima esta alta dotación tanto en su espacio académico como social.

El trabajo de la Unidad de Alta Dotación, de la Dirección de Desarrollo Curricular del MEP ha acumulado una experiencia valiosa que puede ser valorada con la puesta en marcha de este proyecto de ley.

Este conjunto de acciones emprendidas por esta Unidad se han desarrollado a partir del marco normativo emitido tanto la Ley 8889 como del Reglamento 38808 – MEP, así como de los planteamientos que contienen orientaciones técnicas, administrativas, curriculares que configuran las bases de una política pública orientada a identificar y desarrollar la Alta Dotación, la creatividad y el talento en la educación pública costarricense; que sin duda será desarrollada con mayor profundidad y se verá potencializada con la aprobación de esta ley.

Con respecto a la insuficiente identificación de la Alta Dotación en la educación secundaria, lo saludable y conveniente es

analizar y valorar la experiencia práctica desarrollada por la Unidad de Alta Dotación, del Dirección de Desarrollo Curricular del MEP en años recientes, tomando con base de la información la experiencia documentada por el Comité de Apoyo Educativo (CAE) y el Equipo Regional Itinerante (ERI) para Tercer Ciclo de Educación General Básica.

En cuanto a la identificación del desempeño y la percepción de los estudiantes con alta dotación en el proceso de flexibilización curricular, se ha determinado que los estudiantes con alta dotación tienen en su mayoría actitudes como desinterés y desmotivación, que son consecuencia de la falta de una atención educativa por parte del docente, ya que las actividades aplicadas no son dinámicas ni permiten al estudiante enfrentarse a retos, actividades o temas novedosos que incentiven en este una actitud participativa. Por ello, la percepción de los estudiantes con alta dotación está estrechamente ligada con las actividades que realiza el

docente en la clase, las cuales deben responder a sus necesidades educativas; por lo tanto, esperaría queridos compañeros que con esta ley no se dé la invisibilización de esta población dentro del aula como muchas veces ocurre.

Por ello se debe tener un control más detallado sobre la población con alta dotación y dar un acompañamiento más presencial al trabajo del docente para dar el seguimiento oportuno.

Fortalecer la comunicación con las instituciones a cargo para conocer las necesidades que imperan sobre el abordaje de la población con alta dotación, con el fin de realizar sugerencias pertinentes, que puedan generar una respuesta a partir de capacitaciones enfocadas en las ideas planteadas.

Organizar redes de apoyo entre distintas instituciones educativas, para que las mismas compartan materiales, herramientas y metodologías que fomenten la autocapacitación docente y se ayuden entre ellos mismos. A la

Unidad de Alta Dotación, Talento y creatividad, sugiero enfocar sus capacitaciones a la contextualización de las estrategias de flexibilización curricular donde se ejemplifiquen aspectos teóricos y prácticos para una correcta ejecución del trabajo colaborativo y enriquecimiento curricular en el desarrollo de las clases, con el fin de potenciar las habilidades y destrezas de los estudiantes con alta dotación.

Así como, proponer material didáctico enfocado a la adquisición y aplicación de conceptos por medio de la resolución de problemas contextualizados, para que los docentes utilicen el material como guía –mas no como receta- y de esta manera generar una atención educativa más integral.

A los docentes, bajo el contexto de esta ley, quisiera recomendarles algunas sugerencias muy positivas que han *publicado* las últimas investigaciones científicas, entre ellas incentivar el diálogo con el estudiante altamente dotado, con el fin de reconocer, las habilidades, destrezas e intereses de este

agradecimiento a todas las personas que trabajaron constantemente para que este expediente hoy se esté dictaminando de forma afirmativa.

MUCHAS GRACIAS

Anexo 8:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y RECURSOS NATURALES

LEY PARA PROTEGER EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA

EXPEDIENTE No. 21202

SEGUNDO INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

12 de octubre de 2021

CUARTA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1° de agosto de 2021 al 31 de octubre de 2021)

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y RECURSOS NATURALES

SEGUNDO INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY PARA PROTEGER EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA

Expediente No. 21202

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas diputadas, integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, rendimos Primer informe al Plenario Legislativo sobre **CUATRO MOCIONES** mociones presentadas vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referentes al proyecto: **"LEY PARA PROTEGER EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA"** No. 21202.

Tres mociones fueron RECHAZADAS y **una fue APROBADA** se tramitaron en la sesión ordinaria No. 23 celebrada a los doce días del mes de octubre de dos mil veintiuno, en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios.

Paola Valladares Rosado
PRESIDENTA a.i.

Aida Montiel Héctor
SECRETARIA a.i.

MOCIONES APROBADAS

Moción N.° 8-23 (137-4) de la diputada Yorleni León Marchena: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

MOCIONES RECHAZADAS

Moción N.° 2-23 (137-1) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 4-23 (137-2) de la diputada Yorleni León Marchena: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 6-23 (137-3) de la diputada Yorleni León Marchena: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Anexo 9:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO
Vía artículo 137 del Reglamento

"ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO 8 AL ARTÍCULO 3, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 27, DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, N° 6826 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS (ANTERIORMENTE DENOMINADO: ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO 8 AL ARTÍCULO 3, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 27, DEL ARTÍCULO 1, DEL TÍTULO I, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY NO. 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS)"

EXPEDIENTE N.º 21.801

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1° de agosto al 31 de octubre del 2021

CUARTA LEGISLATURA
1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.° 21.801

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre **SIETE MOCIONES** presentadas al proyecto**: "ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO 8 AL ARTÍCULO 3, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 27, DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, N° 6826 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS (ANTERIORMENTE DENOMINADO: ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO 8 AL ARTÍCULO 3, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 27, DEL ARTÍCULO 1, DEL TÍTULO I, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY NO. 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS)",** Expediente N.°21.801.

Estas mociones fueron discutidas en la Sesión N.° 52, de 13 de octubre de 2021, CINCO MOCIONES fueron **DESECHADAS** y DOS MOCIONES fueron **APROBADAS**.

DADO EN SAN JOSÉ, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dip. Ana Lucía Delgado Orozco
PRESIDENTA

Dip. Harllan Hoepelman Páez
SECRETARIO AD HOC

Mociones Aprobadas

Moción N.° 9-52 (1-137) de la diputada María José Corrales Chacón:

Moción N.° 12-52 (4-137) de la diputada María José Corrales Chacón:

Anexo 10:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

ADICIÓN DE UN INCISO N) AL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY NÚMERO 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS "CÓDIGO DE TRABAJO"

Expediente N. °21.776

II INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
12 de octubre 2021

CUARTA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2021 - 30 de abril de 2022)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2021)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

II INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

ADICIÓN DE UN INCISO N) AL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY NÚMERO 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS "CÓDIGO DE TRABAJO"

EXPEDIENTE N.° 21776

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**, rendimos el **SEGUNDO INFORME DE MOCIONES 137** al Plenario Legislativo sobre **2 mociones** vía artículo 137 del Reglamento, presentada al proyecto **ADICIÓN DE UN INCISO N) AL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY NÚMERO 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS "CÓDIGO DE TRABAJO", expediente N. ° 21.776,** las cuales se discutieron en la sesión N.°20, celebrada el martes 12 de octubre del 2021. Se aprobó la moción N.°01 y se rechazó la moción N.°02.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en los siguientes hipervínculos de la página web:

MOCIÓN APROBADA

Moción N. °1-137 de la Diputada María Inés Solís Quirós: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

MOCIÓN RECHAZADA

Moción N. °2-137 de la Diputada María Inés Solís Quirós: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

FIRMADO EN LA SALA VII, SEDE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SAN JOSÉ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Diputada Franggi Nicolás Solano
Presidenta

Diputada Mileidy Alvarado Arias
Secretaria